

An illustration of three women in the foreground, looking upwards with determined expressions. They are wearing colorful flower crowns and have their right fists raised in a gesture of protest or solidarity. The background shows a street scene with buildings under a blue sky with white clouds. The overall style is bold and graphic, using a warm color palette of oranges, yellows, and purples.

**¡ENTONCES,
nos empezaron a
AMENAZAR!**

**VIOLENCIAS CONTRA MUJERES
DEFENSORAS DE DERECHOS
EN BOLIVIA**

Alianza por la Solidaridad

act:onaid



Con el apoyo de:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Primera y
Consellera de Serveis Socials,
Igualtat i Vivenda

**cooperació
valenciana**

¡ENTONCES, nos empezaron a AMENAZAR!

“VIOLENCIAS CONTRA MUJERES
DEFENSORAS DE DERECHOS
EN BOLIVIA”

“El dominio masculino es quizás el más penetrante y tenaz sistema de poder que ha existido en la historia, porque es casi metafísicamente perfecto. Su punto de vista es la medida estándar de la objetividad, su particularidad se presenta como el significado de la universalidad, su fuerza es ejercida como consenso, su autoridad como participación, su control como la definición de legitimidad. El feminismo reclama la voz del silencio de las mujeres, la presencia de nuestra ausencia”.

Catherine Mackinnon



**@Alianza por la Solidaridad
ActionAid**

La Paz, Bolivia, Abril 2025

Consultora Investigadora:

Pilar Uriona

Revisión de contenidos:

Magaly Chávez Vega

Ximena Pabón Frías

Adriana Vacaflores Villazón

Resumen ejecutivo

Diseño y diagramación:

Cecilia Terrazas

Imprenta:

XXXX

Depósito Legal:

XXXXX

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Alianza por la Solidaridad / ActionAid y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Publicación realizada en el marco del proyecto: "Mujeres ejerciendo su ciudadanía activa para lograr una vida libre de violencias en Bolivia".

Con el apoyo de:

Alianza por la Solidaridad

actionaid



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Primera y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda



Contenido

Presentación	6
Resumen Ejecutivo	8
1. Antecedentes	14
2. Enfoque teórico-conceptual	19
3. Metodología	23
4. Análisis de contexto	28
4.1. Los derechos de las mujeres en Bolivia: avances y vulneraciones	28
4.2. Las defensoras de derechos humanos: visibilización de sus problemáticas	37
4.3. Legislación en materia de derechos de las defensoras	38
5. Factores de riesgo, amenazas y violaciones a los derechos humanos de las Defensoras	41
5.1. Los recorridos de vida y el empoderamiento	41
5.2. Exposición a violencias, riesgos e inseguridades	45
5.3. Estrategias de reacción patriarcal estructural	48
5.4. Formas de respuesta de las defensoras ante las vulneraciones	52
Conclusiones	58
Bibliografía	60
Listado de informantes clave	62



PRESENTACIÓN

En Bolivia, ser mujer y defender los derechos humanos es una tarea que implica enfrentar grandes riesgos. Las mujeres defensoras viven en un entorno hostil, donde su integridad física, emocional y digital se ve constantemente amenazada. La creciente ola de conservadurismo y el debilitamiento de las instituciones han provocado un clima de criminalización de la protesta y de los movimientos feministas. Como resultado, muchas de ellas enfrentan procesos judiciales arbitrarios, amenazas constantes y campañas de desprestigio.

A esto se suma la falta de aplicación efectiva de la Ley 348, creada para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. Su incumplimiento ha dejado la puerta abierta a la impunidad, permitiendo que estas agresiones se repitan una y otra vez.

Las defensoras que denuncian la violencia de género, luchan por la protección de los territorios y los recursos naturales o promueven los derechos sexuales y reproductivos, son las más expuestas a ataques. Estos pueden venir tanto de actores estatales como de grupos privados y sectores fundamentalistas. En las zonas rurales, las mujeres indígenas enfrentan una doble vulnerabilidad: por ser mujeres y por su origen étnico, lo que dificulta aún más su acceso a la justicia y a la protección del Estado.

El acoso digital también se ha convertido en una nueva forma de agresión. Amenazas,

difamaciones y ataques cibernéticos buscan silenciarlas y aislarlas de sus redes de apoyo. Por eso, es urgente fortalecer la seguridad en el espacio digital y promover políticas que garanticen su participación sin riesgos.

Desde Alianza por la Solidaridad/Action Aid (Alianza/AA), trabajamos para fortalecer la autonomía, la participación y la incidencia de las mujeres en la defensa de sus derechos, en un contexto marcado por la violencia, la crisis climática y las emergencias humanitarias. Nuestro compromiso con el movimiento feminista y juvenil nos impulsa a construir alianzas con organizaciones locales, generar evidencia para la incidencia y desarrollar estrategias que logren cambios reales en la vida de las mujeres.

Este estudio refleja precisamente eso: cómo las propias defensoras han desarrollado estrategias clave para garantizar su seguridad y sostenibilidad en la lucha por los derechos. Entre ellas, la construcción de redes de apoyo, el uso de plataformas digitales para la denuncia y la formación en derechos humanos y herramientas legales.

Es urgente que como sociedad generemos espacios seguros y justos para las defensoras, porque su lucha es fundamental para construir un mundo más equitativo e inclusivo. Desde Alianza por la Solidaridad, reafirmamos nuestro compromiso con ellas, con sus derechos y con la erradicación de todas las formas de violencia.

Magalí Chávez Vega
Coordinadora País

Alianza por la
Solidaridad

act:onaid

RESUMEN EJECUTIVO

En Bolivia, los derechos de las mujeres son vulnerados diariamente. Según datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), en 2021, más de 38 mil niñas y adolescentes quedaron embarazadas, la mayoría por violencia sexual; el 18% de las adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas. De igual modo, la Fiscalía General del Estado reportó 84 feminicidios en el 2024. En cuanto a la situación de violencia, la misma fuente informó que entre el 1 de enero y el 24 de noviembre de 2024, se registraron 45.396 hechos de violencia familiar o doméstica, 3.390 delitos de abuso sexual, y 6939 violaciones de mujeres y niñas.

Además de lo que revelan las cifras, es importante mencionar la presencia cada vez mayor de figuras políticas y religiosas conservadoras que promueven un rechazo a la mal llamada “ideología de género” y a políticas de derechos de las mujeres.

Sin duda, la violencia de género es un problema cotidiano y profundo enraizado en la sociedad. Frente a ello, los movimientos feministas en el mundo buscan enfrentar esta realidad, que se conozcan sus causas, gravedad e impacto, y avanzar para que ésta se transforme.

Sin embargo, esta lucha se enfrenta con muchas barreras, desde discursos políticos y religiosos de actores conservadores y anti derechos, la manipulación de lo que consideran “valores familiares” tradicionales a través de medios y redes sociales, hasta el acoso y la persecución para silenciar a defensoras de derechos humanos. Estas y otras estrategias debilitan el avance de los derechos de las mujeres y consolidan el patriarcado que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres.

En este marco, el estudio que se presenta a continuación, explora cómo las defensoras y activistas



por los derechos humanos y el derecho a una vida libre de violencias enfrentan situaciones de inseguridad, amenazas y/o silenciamientos; las estrategias que utilizan para afrontar estas situaciones, así como sus prácticas de articulación para avanzar hacia una propuesta feminista más fuerte.

Considerando este objetivo, el enfoque teórico recoge categorías como la opresión, el empoderamiento y la interseccionalidad, entre otros. El concepto de opresión ayuda a entender cómo el patriarcado se traduce en injusticias y desventajas que sufren las mujeres en su vida cotidiana. Por otro lado, el empoderamiento es un proceso que busca cambiar las condiciones de discriminación y eliminar la violencia de género. Esto es crucial para cambiar las estructuras machistas y las relaciones de poder desiguales.

Respecto a la interseccionalidad, se deja claramente establecido que la violencia afecta a las mujeres más allá de sus edades, condiciones, o independientemente de su nivel de empoderamiento, y ello tiene que ver

con el poder y control que se desprenden y alimentan del patriarcado y que culturalmente se asientan en estereotipos de género, naturalizando y validando la violencia.

Igualmente, se aborda la violencia digital, reconociendo a organizaciones y activistas que asumen la tarea de prevenir y denunciar la violencia, creando programas de formación para la defensa en el ámbito digital, y ayudando a muchas víctimas que no reciben apoyo de las autoridades.

En cuanto a la metodología, la investigación se basó en el “conocimiento situado feminista”, valorando los relatos personales y experiencias de vida de las defensoras entrevistadas. Incluyó la observación no participante, así como entrevistas semiestructuradas que posibilitaron la identificación de factores comunes de vulneración en las narraciones recogidas.

Se seleccionaron 14 mujeres defensoras de derechos humanos, de la tierra, promotoras comunitarias, activistas GLBTIQ y defensoras digitales de La Paz, Cochabamba y Sucre que compartieron sus experiencias en prevención, denuncia y promoción del derecho a una vida libre de violencias, considerando criterios de interseccionalidad. Algunas de ellas aún enfrentan procesos legales relacionados con su rol como defensoras. Asimismo, la investigación revisó la literatura existente respecto al tema, utilizando enfoques feministas de conocimiento para interpretar los contenidos y promover la justicia social y la igualdad de oportunidades.

En esa línea, se destacan investigaciones realizadas por instituciones como el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) y Alianza por la Solidaridad, que destacan las amenazas, riesgos y vulnerabilidades enfrentadas por las defensoras de territorios, especialmente aquellas involucradas en la protección de áreas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) y de Tariquía en el departamento de Tarija, contextos en los cuales la criminalización de la protesta es un instrumento común para silenciar sus voces.

Los estudios también subrayan la importancia de considerar el sesgo de género y la precariedad económica que enfrentan estas defensoras, lo que puede generar conflictos familiares y desgastar su liderazgo. Además, las dinámicas de desmovilización y violencia contra ellas responden a estructuras patriarcales y capitalistas que buscan mantener las estructuras de dominación, las normas sociales y las prácticas tradicionales machistas.

En cuanto a la legislación que respalda el trabajo de las defensoras, a nivel internacional, la obligación de los Estados de prevenir vulneraciones a sus derechos se formalizó con la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas”, aprobada en 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el sistema latinoamericano, instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Ley Belém do Pará son fundamentales para abordar las exclusiones que enfrentan las mujeres defensoras. A nivel nacional, pueden recurrir a la Constitución





Política del Estado y a normas como la Ley No. 348, que aunque no las menciona explícitamente, ofrece mecanismos de protección y reparación.

Principales hallazgos

Recorridos de vida y empoderamiento

Las defensoras de derechos humanos, especialmente aquellas dedicadas a la defensa del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias, provienen de trayectorias personales en las que la violencia y la violación de sus derechos las afectaron y movilizaron, generando en ellas niveles de consciencia en torno a la necesaria exigibilidad de derechos y su compromiso con ellos.

Este reconocimiento sobre su historia está vinculado, además, con la autonomía para tomar decisiones y tener el control sobre sus vidas, algo que buscan contagiar a otras mujeres desde una mirada de sororidad y acompañamiento feminista para romper ciclos de violencia.

Dentro de su trabajo, reconocen que visibilizar las experiencias de las mujeres y reducir estigmas y estereotipos de género son acciones fundamentales para desafiar las estructuras del patriarcado e impulsar un cambio social significativo. En su labor diaria, también identifican que la educación, la sensibilización sobre derechos, el apoyo psicosocial, el acceso a recursos económicos, el fortalecimiento de capacidades de liderazgo, el desarrollo de políticas públicas y la sororidad como principio, son trascendentales.

Sumado a ello, la visibilización de las experiencias personales de violencia, también en el espacio digital fortalece la participación ciudadana, y puede ayudar a promover tanto iniciativas de protección de derechos como denuncia a su vulneración, tarea asumida actualmente en Bolivia y el mundo por las defensoras y defensores digitales.

Exposición a violencias, riesgos e inseguridades

Las defensoras identifican que las violencias que enfrentan, buscan debilitar sus acciones, afectando su seguridad personal, familiar, digital y su derecho a la libre expresión. En el acompañamiento que realizan a las causas por los derechos humanos y la lucha contra las violencias, se topan con un contexto social que busca silenciarlas y controlarlas, y que se expresa en las siguientes prácticas:

- **Hostigamiento y amenazas**, traducida en agresiones verbales y psicológicas, represalias, insultos sexistas, estigmatización y amenazas de violencia directa.
- **Daño a su reputación y discriminación**, por lo que se las tilda de abandonadoras de su entorno, “odia hombres” o “destructoras de familias”, deslegitimando su imagen pública. La discriminación que enfrentan es sexista, racial y de clase, principalmente en liderazgos locales y en el ámbito peri-urbano.
- **Amenazas a su entorno cercano y/o a la seguridad colectiva**, a través de acciones amenazantes y represalias contra sus familias,

y/o en el caso del campo digital, enfrentan campañas de acoso y amenazas.

En cuando a las redes de apoyo a su seguridad personal, éstas juegan un papel crucial y les brindan:

- Apoyo emocional y psicológico
- Fortalecimiento de la seguridad colectiva (ej. vigilancia entre ellas)
- Provisión de recursos y herramientas (ej. asesoramiento legal)
- Visibilización de la violencia (ej. documentar la violencia)
- Acompañamiento en denuncias y acciones legales.

Estrategias de reacción patriarcal estructural

Además de las amenazas a la seguridad de las defensoras, existen estrategias que se desprenden del sistema patriarcal, y que el estudio clasifica en:

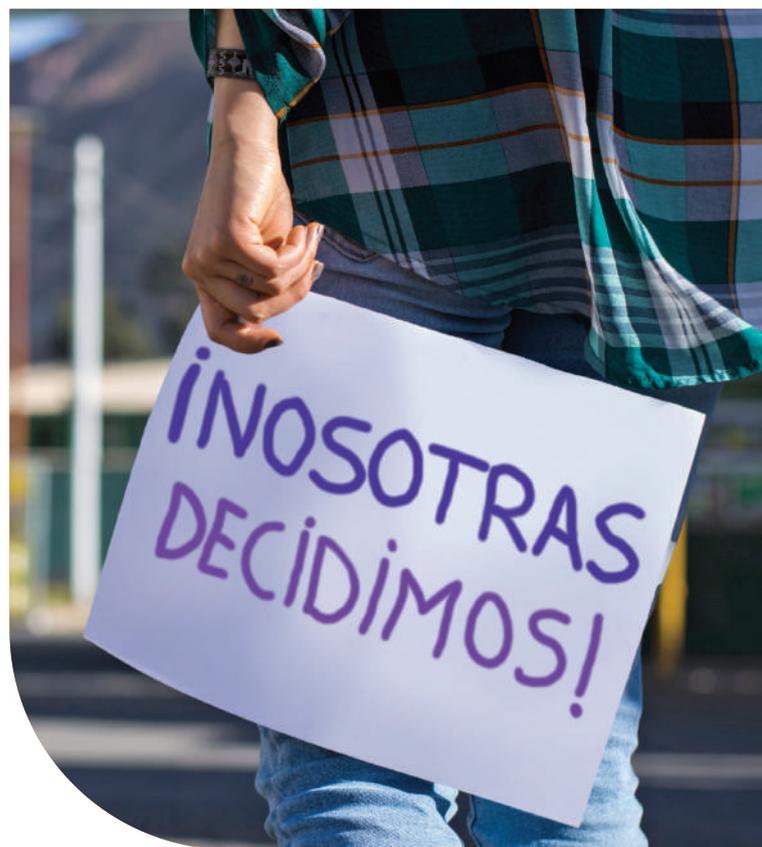
- **Reacción institucional**, que puede verse en la falta de reconocimiento al trabajo de las defensoras, o falta de voluntad política para asignar presupuestos a la prevención y atención de la violencia sexista y al empoderamiento económico de las víctimas.
- **Reacción conservadora y antifeminista**, que se traduce en una corriente social “antifeminista” de grupos fundamentalistas para frenar avances en derechos sexuales y reproductivos y educación sexual integral, instalando campañas de desprestigio y desinformación contra el feminismo, y/o cuestionando la legislación contra la violencia machista.
- **Criminalización de la protesta feminista**, que se evidencia en la “fabricación” de casos contra activistas utilizando leyes que no se relacionan con los derechos de las mujeres, como el daño al ornato público o la difamación. Esto busca desarticular las protestas colectivas, asociando el feminismo con vandalismo y manipulación.
- **Judicialización y denuncias legales para la estigmatización**, que se plasma en demandas

legales por parte de dirigentes varones contra lideresas que ejercen su derecho al control social y solicitan rendición de cuentas. Además, se lanzan campañas de desprestigio y se inician juicios por difamación, lo que causa un gran desgaste emocional y económico.

Formas de respuesta de las defensoras ante las vulneraciones

Las defensoras desarrollan distintas respuestas para afrontar el desprestigio y los ataques patriarcales, entre ellas:

- **Acciones de denuncia.** Al no existir confianza en el sistema judicial para sancionar la violencia, utilizan el *scrache*¹ para denunciar públicamente a los agresores y destacar la injusticia de género.
- **El autocuidado.** Vinculado al empoderamiento de las defensoras, contribuye a su seguridad personal y refuerza su capacidad para actuar y enfrentar la “desacreditación” o estigma. Se da a través del cuidado de sus datos personales, búsqueda de acompañamiento en instituciones feministas, cambios en sus rutinas, registro



1. El *scrache* es una acción colectiva que surgió en Argentina en los años 90 para denunciar la impunidad de militares y agentes del Estado involucrados en delitos durante la dictadura. Consiste en protestas públicas cerca de sus hogares o lugares de trabajo para exigir justicia y reivindicar derechos vulnerados. Actualmente se usa mucho en redes y plataformas digitales.

fotográfico de actividades en protestas, así como la búsqueda de información y formación en temas de seguridad en redes sociales y normativas de protección.

- **El cuidado colectivo.** Se manifiesta a través de grupos o colectivos de pares para compartir espacios de contención, autoconciencia, cuidado emocional y ayuda mutua. Como ejemplo, se destaca el uso de herramientas como el WhatsApp, o el ser parte de plataformas de lucha contra la violencia o de organizaciones de mujeres en sus OTBs o barrios (como los clubes de madres). El cuidado colectivo, basado en la sororidad, requiere ser institucionalizado en el activismo y la defensa de derechos, incorporándose en redes de contención mutua.

Principales conclusiones

Si bien las defensoras de derechos, especialmente las vinculadas al derecho a una vida libre de violencias, tienen un conjunto de características personales y únicas en su trabajo, todas enfrentan situaciones como la deslegitimación y el estigma asociados con el feminismo; los discursos de desacreditación y ataque contra ellas se basan en sesgos sexistas, aunque también se observan estigmas relacionados con la clase y la etnia. A estas acciones se suman como obstáculos la violencia estructural instalada en la sociedad y la falta de protección institucional.

Si bien las amenazas hacia ellas no suelen incluir violencia sexual directa, sí se enfrentan a estereotipos de género y violencia verbal sexualizada para descalificarlas. Además, se utilizan causas legales descontextualizadas para amedrentar sus movilizaciones.

Por otro lado, hay una invisibilización de las amenazas, riesgos y vivencias de las defensoras de derechos en Bolivia, sin que se registren casos emblemáticos como feminicidios ligados a su labor. Por ejemplo, en los medios de comunicación su labor y los riesgos que enfrentan son temas invisibilizados, y suele estar más presente la criminalización de sus acciones de protesta, en las que se las acusa de vandalismo en lugar de sensibilizar y apoyar sus reivindicaciones.

Las defensoras de derechos enfrentan varias formas de deslegitimación, como ser estigmatizadas por su activismo feminista, recibir insultos sexuales, ser ignoradas por la sociedad y las instituciones, que no se reconozcan las amenazas específicas que enfrentan como mujeres. Varias de estas formas

se intensifican cuando además de ser mujeres, son indígenas, son muy jóvenes o viven en condiciones económicas desfavorables.

También enfrentan desafíos internos, como la necesidad de autocuidado y sostenibilidad en sus acciones, y muchas veces no cuentan con conocimientos legales adecuados para respaldarse y enfrentar la violencia, por lo que recurren a redes de apoyo personal en lugar de solicitar ayuda a las autoridades.

En el ámbito rural municipal, existe una conexión entre exclusión económica, violencia económica y abandono de los procesos judiciales por parte de las víctimas, lo que hace más necesario contar con iniciativas de contención grupal.

Respecto a la violencia estructural, ésta tiene un impacto significativo en el trabajo y la seguridad de las defensoras de derechos, que se manifiesta en un ambiente hostil donde enfrentan agresiones y acosos, ya que su trabajo es visto como una amenaza al orden patriarcal. Además, la falta de reconocimiento y protección institucional.

Asimismo, la exclusión económica limita su capacidad para actuar y protegerse, creando un círculo de vulnerabilidad, por ejemplo ante persecuciones legales y la falta de sanción a los agresores. Finalmente, la constante exposición a la violencia remarca la necesidad de mecanismos de autocuidado y apoyo colectivo para mantener su importante labor.

Algunos desafíos y recomendaciones

Estrategias para mejorar la seguridad de las Defensoras de Derechos:

- Fortalecer la conciencia colectiva sobre la defensa de los derechos específicos de las mujeres en un contexto de violencia estructural.
- Crear redes de apoyo accesibles, ofreciendo un sistema de seguridad alternativo al de la justicia formal.
- Capacitar a las defensoras en aspectos legales y mecanismos de defensa para legitimar su rol y ofrecer un respaldo sólido.
- Recoger testimonios y experiencias colectivas para denunciar cómo el patriarcado está afectando la defensa de los derechos de las mujeres.

- Crear escenarios de escucha seguros para compartir historias de vulnerabilidad y encontrar respuestas de contención colectivas.
- Crear espacios colectivos donde las defensoras puedan discutir mecanismos de defensa legal, autocuidado y estrategias de respuesta ante la persecución.
- Mejorar la visibilidad de su labor y riesgos en los medios de comunicación, promoviendo una cobertura que apoye sus reivindicaciones en lugar de criminalizar sus acciones.
- Fomentar el autocuidado entre las defensoras y crear espacios para compartir experiencias sobre los ataques a su imagen y a su seguridad personal.

Desde las propias defensoras, se plantea:

- Construir una agenda a partir de la problematización de las vulneraciones y resistencias.
- Explorar las condiciones en que se desarrolla el trabajo de defensa, considerando connotaciones opresivas y preconceptos patriarcales.
- Analizar si los movimientos de mujeres promueven espacios de responsabilidad y acompañamiento afectivo hacia las defensoras que sufren persecución, especialmente las que usan el escrache.

Estas estrategias buscan crear un entorno más seguro y de apoyo para las defensoras de derechos, facilitando su labor y promoviendo la igualdad de género.

En la última década del siglo XXI, la violencia hacia las mujeres ha ido posicionándose como una problemática de carácter estructural, que ha llamado la atención y promovido búsquedas de respuesta social y política a nivel local, regional y mundial.

En ese contexto, se ha gestado y generado una especie de “globalización del feminismo” (Cobo, 2019), que apuesta por la movilización masiva como estrategia para impulsar el incremento de la conciencia social ligada sobre todo a la defensa de los derechos de las mujeres. Pero, aunque los activismos feministas han logrado colocar la justicia de género para las mujeres como un referente político y una reivindicación legítima, asumida incluso en las agendas internacionales comprometidas con la erradicación de las violencias¹, también han ido apareciendo tendencias y movimientos articulados de resistencia a ese avance.

Dicha resistencia, que ante todo busca afianzar modelos de relacionamiento verticales y excluyentes, poniendo en la mesa de discusión nuevamente las tensiones propias que enfrentan a sistemas político-económicos y de desarrollo antagónicos según el peso que cada uno le da a la pluralidad política y, sobre todo, al ejercicio de los derechos sociales-, tiene como fin fortalecerse y ganar simpatías masivas, recurriendo ante todo al manejo de discursos de corte conservador.

Mediante estos discursos, íntimamente ligados a un proceso de avance en el surgimiento o reaparición de corrientes de derecha, sean éstas moderadas, tradicionales o radicales, se ha logrado articular visiones polarizadas, vinculadas a la aparición de situaciones de incertidumbre social, económica o sanitaria, y que se orientan a definir la Cultura de Derechos y los enfoques emancipatorios ligados a la misma (género, diversidad racial, pluralidad, equidad, entre otros) como los principales responsables de la aparición de esos procesos de crisis.



Así, desde las dinámicas de acción de las tendencias conservadoras, se ha buscado, en primer lugar, restar una base de apoyo a los modelos estatales sociales de derecho, mediante el uso de estrategias de influencia y de cooptación de la opinión pública, difundiendo campañas en medios y redes sociales destinadas a impedir que se impulsen análisis críticos que incluyan respuestas a la problemática de la sobrevivencia digna de los colectivos sociales más postergados.

Y, en segundo lugar, se ha recurrido a la difusión de nuevos referentes reaccionarios que, manipulando y tergiversando los contenidos de la normativa internacional y el lenguaje de los derechos y colocando la idea de familia y sus valores morales como un eje de referencia, apuntan a imponer una agenda que no contempla la problemática de la inclusión social y, mucho menos, interpela las múltiples lógicas de discriminación que exaltan una idea de poder centrado en un “orden” binario y opresivo.

En esa línea, los feminismos y los movimientos de mujeres están entre los actores de cambio más objetados y expuestos a la ofensiva anti-derechos, en un escenario post-pandemia, de reincursión en el campo bélico y de precarización económica, en el que

1. Tal es el caso de la Agenda 2030, que en el marco del abordaje de la exclusión social incluye un pilar vinculado a la igualdad de género, en el que la violencia contra las mujeres y su erradicación constituye un tema de desarrollo prioritario a nivel mundial.

sus propuestas de articulación colectiva, de cuidado y de impulso de la justicia social son vistas como amenazadoras para la consolidación de un sistema patriarcal, violento y de dominio hegemónico, que, para mantenerse y fortalecerse, requiere romper las bases de un tejido social construido alrededor del reconocimiento de los derechos humanos, la participación ciudadana y el alcance de acuerdos sociales de convivencia plural.

Ahora bien, si el avance de los conservadurismos, -promovido por actores religiosos, políticos de ultra derecha u organizaciones cívicas afines a una lógica de poder y dominio-, es uno de los factores que pone en peligro los avances concretados en materia de reconocimiento, ejercicio y garantía de una agenda de derechos de las mujeres en los distintos contextos, también existe un segundo escenario de amenaza a los mismos. Éste está vinculado sobre todo a la defensa de los derechos colectivos y de los territorios, frente a los embates de un modelo de explotación económica que privilegia intereses de grupos de poder privados, empresariales y corporativos específicos.

En este contexto, en el que proliferan acciones ligadas al campo extractivo, es también una constante preocupación la aparición de formas de ilegalidad y de corrupción que, con el fin de crear las condiciones para su prevalencia, promueven el ejercicio de violencias, la desarticulación de las respuestas colectivas, la amenaza a liderazgos locales y el ataque a los derechos humanos de defensoras y defensores

El sistema de poder patriarcal hegemónico desarrolla formas de ataque que apuntan a la desmovilización de iniciativas y desprestigio de movimientos de protesta, que interpelan referentes simbólicos y micro estructuras de poder que limitan la justicia de género.

Los feminismos y los movimientos de mujeres están entre los actores de cambio más objetados y expuestos a la ofensiva anti-derechos, en un escenario post-pandemia, de reincursión en el campo bélico y de precarización económica, en el que sus propuestas de articulación colectiva, de cuidado y de impulso de la justicia social son vistas como amenazadoras para la consolidación de un sistema patriarcal, violento y de dominio hegemónico.

de derechos sociales y ambientales, y de grupos activistas.

Y, aunque en los últimos años, los procesos de erosión de la justicia y de la institucionalidad democrática vienen promoviendo la articulación de iniciativas que denuncian el recurso a la violencia y el amedrentamiento de actores sociales, organizaciones y movimientos, aún es poco lo incursionado en materia de análisis de cómo la cuestión de género atraviesa también esas dinámicas de inseguridad o cuáles son los riesgos particulares que enfrentan las defensoras de derechos, en ámbitos de radicalización de las violencias patriarcales, cuando despliegan su labor en estos campos².

Si bien es importante destacar como un avance que, en los Informes de los estados de situación de los Derechos Humanos en el país, como en investigaciones sobre extractivismo y reportes de Observatorios dedicados al tema, se ha abierto un acápite específico que examina avances y retrocesos en materia de preservación de la seguridad de personas defensoras de derechos³, aún no hay una línea de análisis que enfatice en visibilizar, de manera específica, las dinámicas que frenan o amenazan el trabajo de las mujeres que defienden el derecho a una vida libre de violencia. O el modo en que el sistema

2. Para el abordaje del estado de situación de los derechos de las personas defensoras de derechos, en Bolivia, a partir de 2014, se ha promovido la creación de Observatorios (UNITAS, Fundación Observatorio de Derechos Humanos y Justicia), que reúnen evidencia para denunciar y prevenir restricciones a los derechos civiles y políticos de este grupo de activistas

3. Existen instancias de la sociedad civil organizada que dedican su trabajo a visibilizar cada vez más el grado de vulnerabilidad de defensores y defensoras, generando informes periódicos sobre estados de situación de alto riesgo (CEDIB, UNITAS, ANPB). En ese campo, CEDIB es una instancia pionera en instalar el abordaje de la problemática considerando los derechos específicos de las mujeres y el recurso a dinámicas de poder sexistas y analizables desde el enfoque de género en sus informes vinculados al extractivismo y a la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres indígenas defensoras de territorios, considerando la violencia y la impunidad como componentes clave en el incremento de casos de criminalización de la protesta..

de poder patriarcal hegemónico desarrolla formas de ataque que apuntan a la desmovilización de iniciativas y desprestigio de movimientos de protesta, que interpelan referentes simbólicos y micro estructuras de poder que limitan la justicia de género.

De hecho, muchas de las denuncias y de las narrativas que ponen en la mesa de debate los atentados contra periodistas y la libertad de expresión o contra activistas o líderes y lideresas representantes de una causa, en la que se denuncian sistemas de explotación y despojo ligados a la impunidad, se centran más en describir los contextos de riesgo, las dinámicas de ataque legal (demandas judiciales) o en identificar las instancias desde las cuales se impulsan mecanismos de persecución y amedrentamiento, que en examinar si todas estas estrategias de censura y deslegitimación de voces colectivas encierran también elementos ligados a un modo de generar

estigmatización centrado en estereotipos, prejuicios y acciones de discriminación basados en el género y el sexismo.

Lo anterior es aún más preocupante si consideramos que, en la última década, en Bolivia se vive un momento histórico en el que la promoción de la despatriarcalización es un referente a la hora de proponer nuevas normativas y políticas públicas. Y, aunque en ese escenario el Estado es la principal instancia responsable de garantizar la protección de los derechos en general y, por tanto, de aquellos vinculados a una vida libre de violencias, resulta contradictorio constatar que es el propio sistema de justicia uno de los principales perpetradores de violaciones en el reconocimiento y respeto de dichos derechos, debido a que en su funcionamiento se registran también fenómenos como el tráfico de influencias, la criminalización de la protesta, la corrupción y al recurso a figuras legales manipulables que dan paso a la impunidad.

Vemos así que, en un escenario de reconfiguración de un modelo de poder excluyente, donde proliferan dinámicas de avance de los modelos económicos hegemónicos que a su vez se globalizan, también se registra lo que se ha definido como un proceso de reacción patriarcal (Faludi, 1993), que se centra en impulsar mecanismos de contrataque diversos que apuntan tanto a frenar una política activa de defensa de los derechos de las mujeres, como en señalar que el enfoque de género ha promovido la crisis familiar y, por tanto, requiere ser resistido a nivel institucional, sobre todo porque estaría promoviendo valores de relacionamiento contradictorios al statu quo, que estarían provocando la desarticulación de

Cuando se trabaja en el marco del derecho a una vida libre de violencias, ¿cómo se preserva el mismo y se da cabida a la generación de un entorno seguro cuando a quienes se amenaza son justamente las mujeres que tienen como causa de vida el abordaje, la denuncia y la resistencia a la problemática de la violencia de género?



un tejido social y poniendo en jaque la estabilidad colectiva.

En esa línea, la lucha contra las violencias hacia las mujeres viene a ser un tema altamente incómodo para las estructuras de poder machistas y masculinizantes que promueven grupos de poder antiderechos, las cuales ven con preocupación el avance del discurso y la praxis emancipatoria feminista, que apunta no sólo a denunciar e impedir el recorte de derechos, sino que también politiza normas sociales violentas y fenómenos patriarcales largo tiempo naturalizados.

Considerando lo anterior, surge una interrogante urgente, la cual invita a explorar la problemática del riesgo que enfrentan las defensoras y defensores de derechos en el ejercicio de su vocación y que es la siguiente: cuando se trabaja en el marco del derecho a una vida libre de violencias, ¿cómo se preserva el mismo y se da cabida a la generación de un entorno seguro cuando a quienes se amenaza son justamente las mujeres que tienen como causa de vida el abordaje, la denuncia y la resistencia a la problemática de la violencia de género?

Para contribuir a enfocar esta temática, la presente investigación ha apuntado a examinar justamente cómo se manifiestan y vivencian situaciones de violencia que, al promover y reproducir patrones de persecución, estigma o amenaza, limitan la agencia de las mujeres que realizan la defensa de derechos.

Si bien en el último tiempo una estrategia importante a la cual recurrir en el marco de reducción de riesgo en el trabajo tanto de defensores como de defensoras

Aunque se han hecho avances en los informes sobre derechos humanos al incluir secciones dedicadas a las personas que defienden estos derechos, no se presta suficiente atención a los problemas específicos que enfrentan las mujeres defensoras del derecho a una vida libre de violencia. Estas mujeres son atacadas por un sistema patriarcal que busca desmovilizar sus iniciativas y desprestigiar sus movimientos.



de derechos, en distintos ámbitos, ha sido visibilizar casos emblemáticos de vulneraciones, es importante también sacar a la luz la vivencia cotidiana de mujeres activistas, promotoras e integrantes de organizaciones de la sociedad civil que, por impulsar la consolidación de una Cultura de Derechos con equidad de género como marco referencial en el relacionamiento social y político, encaran retos diversos a la hora de promover los avances en materia de igualdad y de posicionamiento de agendas de lucha anti-patriarcales.

En ese escenario, es clave no perder de vista que tales luchas se articulan asimismo con procesos de despojo territorial, donde se recurre también a la criminalización de las mujeres defensoras con el fin de desmovilizar a las activistas y restar valor a sus discursos que vinculan las reivindicaciones feministas sobre la autonomía corporal con la necesidad de defender sus territorios, el agua o los recursos naturales, que en sus cosmovisiones constituyen una extensión de sus cuerpos, y que deben ser preservados porque se ligan a la reproducción y al cuidado de la vida, aunque ello suponga tener que someterse a situaciones de persecución y estigmatización constante (Silva Santiestevan, 2017).

Pero aunque existe bastante producción de conocimientos ligada a generar estadística y a describir y analizar los modos en que la violencia contra las mujeres en el contexto boliviano se incrementa y radicaliza sus formas de expresión, así como a examinar la carencia de respuestas sostenidas y efectivas desde el campo público estatal, la misma se centra en las víctimas y, en algunos casos, en los agresores, pero no en las mujeres que tienen como causa vivida la defensa del derecho a una vida libre de violencias o los derechos territoriales.

Por ello, se hace urgente indagar y dar a conocer, en primer lugar, cómo las colectivas de activistas, las organizaciones que trabajan por la consolidación de los derechos de las mujeres y las instancias que trabajan por erradicar las violencias como referente naturalizado presentan recorridos de vida en los que su labor de defensa se da en el medio de contextos limitantes y adversos.

En esa línea, la investigación realizada ha mostrado que es necesario asumir un abordaje que destaque dos elementos clave: uno, que tiene que ver con la necesidad de conocer cómo las mujeres que terminan estando en la línea del fortalecimiento de derechos, de su defensa y socialización lo hacen desde distintos puntos de partida, relacionados con sus niveles de vulnerabilidad social y su historia personal, atravesada en muchos casos por limitaciones y postergaciones vinculadas a la brecha de género, pero también a la falta de oportunidades y dinámicas de discriminación ligadas a una condición de clase, la procedencia territorial (urbana o rural) o el origen étnico y que, en el caso de Bolivia como país que cuenta con una historia ligada a la colonialidad, da cuenta asimismo de aquellos niveles de opresión que configuran procesos que limitan o niegan su participación ciudadana.

Y otro, que se refiere a cuáles son los recorridos de empoderamiento que las mismas tienen y que las convierte en personas que asumen como causa de vida la lucha contra la violencia de género, desde la visibilización, sensibilización, prevención, denuncia pública o problematización social, considerando ante todo cómo tal empoderamiento sufre retrocesos, se imbrica con otras problemáticas como la de la sobrevivencia económica o es amenazado desde el despliegue de estrategias de deslegitimación del avance de los feminismos y sus reivindicaciones, haciendo urgente la necesidad de generar ámbitos de contención y de respuesta colectiva a esta problemática.

Además de lo anterior, se considera importante vincular en este análisis el ejercicio de la violencia en un nuevo ámbito, el campo digital y el ciberespacio, con las acciones impulsadas en ambos por activistas feministas que promueven la creación de espacios seguros en la navegación en línea y emprenden acciones de concientización sobre los sesgos de género que existen en esos escenarios de interacción social.

En ese sentido, no está de más resaltar el vínculo que une la protección integral con la seguridad digital en el marco del acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con el fin de generar corrientes de opinión, movilizaciones y campañas digitales a favor de los derechos de las mujeres o los posicionamientos feministas críticos referidos a la violencia estructural patriarcal.

Al respecto, hay que señalar que ya hace casi una década, a nivel mundial, se registran casos de procesos judiciales iniciados contra defensoras de derechos, a raíz de las publicaciones o posicionamientos que emiten públicamente contra situaciones y acciones de vulneración de sus derechos específicos. Muchos de ellos, como ocurre también en Bolivia, se han centrado en la figura de difamación, como recurso de penalización a la libertad de expresión de las defensoras (AWID, 2014).

Paralelamente, muchas mujeres defensoras de derechos humanos y otras activistas (así como las instituciones que trabajan en posicionar una cultura de derechos y la igualdad de género) han recibido o reciben amenazas e insultos por medios digitales o experimentan el "hacking" de sus cuentas de correo o de redes sociales y de sus páginas web. En suma, la investigación realizada apuntó a mostrar cómo, en el marco del posicionamiento y defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, las activistas y defensoras que lo fomentan encaran un sistema de opresión que las involucra y las desafía a trabajar dentro de un contexto complejo, que vincula situaciones de vulnerabilidad, de intentos de silenciamiento, de dinámicas de empoderamiento y de desafíos a éstas últimas, en función a las amenazas y retrocesos que derivan del avance de la reacción patriarcal. Y que las convoca también a repensar sus horizontes de lucha y de generación de movimiento, explorando cómo, en la elaboración de agendas y dinámicas de lucha defensiva y de avance de los derechos de las mujeres, es viable replantear el fortalecimiento de las prácticas de respuesta solidaria articulada, de sororidad y acuerpamiento, que caracterizan y dan fortaleza a la propuesta feminista local y global.

2

ENFOQUE TEÓRICO-CONCEPTUAL

El análisis de las vivencias e historias de las mujeres defensoras de derechos identificadas como informantes clave por este estudio, hace visible que la violencia y su ejercicio es un factor emblemático que, en distintos grados, cruza constantemente las experiencias de las mujeres como grupo social, sin importar cuál es el nivel de su empoderamiento alcanzado.

En esa línea, el trabajo de acompañamiento, sensibilización y exigibilidad en la búsqueda de la justicia de género de las defensoras, está atravesado de relatos y referencias a experiencias propias y ajenas, en las que se palpa que, más allá de la precariedad que existe en cuanto a las condiciones institucionales para promover la lucha contra las violencias, persiste un entorno de desconocimiento, rechazo y cuestionamiento social y cultural respecto a lo que implica la justicia de género y sus presupuestos éticos.

Por tanto, es importante tener presente que las defensoras realizan su tarea en contextos no siempre favorables o abiertos a valores ligados a la igualdad de género y que, por tanto, muchas veces son funcionales a los mandatos de una estructura de opresión patriarcal que posibilita la aparición, difusión y naturalización de imaginarios sociales que legitiman la violencia, la mantienen latente o reproducen condiciones de injusticia, dejando a estas actoras expuestas a represalias y vulneraciones.

Las defensoras realizan su tarea en contextos no siempre favorables o abiertos a valores ligados a la igualdad de género y que, por tanto, muchas veces son funcionales a los mandatos de una estructura de opresión patriarcal que posibilita la aparición, difusión y naturalización de imaginarios sociales que legitiman la violencia, la mantienen latente o reproducen condiciones de injusticia, dejando a estas actoras expuestas a represalias y vulneraciones.

De ahí que sea importante incluir como referente macro-analítico de las experiencias de vida recogidas con esta investigación el concepto de opresión, que, desde la teoría feminista, ayuda a comprender las dinámicas de aparición propias de la reacción patriarcal. Y que permite, identificar los escenarios de riesgo que hay que considerar al momento de seguir instalando una lucha colectiva que requiere replantearse el estado de situación y de avance de la





perspectiva de género y de los derechos que la misma promueve.

Ahora bien, como señala I.M. Young, la opresión, en tanto fenómeno que “designa las desventajas e injusticias que sufre alguna gente, no porque un poder tiránico la coaccione, sino porque existen prácticas de la vida cotidiana que afianzan las grandes y profundas injusticias que sufren algunos grupos” (Young, 1992:70), es un elemento clave a la hora de analizar cómo es que se frena o resiste el avance hacia una cultura de derechos.

Ello, porque la opresión normalmente incluye o implica la legitimación de relaciones de dominio, que constituyen “una estructura cerrada de fuerzas y barreras que tienden a la inmovilización y reducción de un grupo o categoría de personas” (M. Frye, 1983:11), y que se reproducen más allá del campo legal y del ejercicio de la justicia. Lo anterior hace que los grupos sociales afectados por la violencia y, en este caso, las mujeres, constituyan una clase específica de colectividad que destaca cómo las personas que lo integran se entienden a sí mismas y entienden a las demás, mostrando afinidades específicas debido a sus experiencias o forma de vida similares, lo cual los lleva a asociarse entre sí más que con aquellas otras personas que no se identifican con sus vivencias o que lo hacen de otro modo.

En esa línea, los grupos (en este caso, los grupos de defensoras) en su acción cotidiana encaran expresiones de las relaciones sociales y de poder que no sólo dan cuenta de algún grado de opresión ejercido sobre las personas a las que una acción de defensa va dirigida, sino también afectan o limitan las propias tareas de defensa, en la medida que encierran condiciones de riesgo que influyen en su trabajo y en el activismo.

Para comprender mejor cómo se da la dinámica arriba señalada, es útil recurrir a la descripción conceptual ofrecida por I.M. Young (1992), que establece que la opresión, en tanto fenómeno que se opone a la justicia social, es una problemática que usualmente tiene cinco caras de expresión y que incluyen:

- a) **La explotación**, que entraña un proceso sostenido de transferencia de los resultados del trabajo de un grupo social en beneficio de otro, determinando relaciones estructurales que muestran quién hace qué y para quién, cómo se recompensa el trabajo y cuál es el proceso social por el cual las personas se apropian de los resultados del trabajo estableciendo relaciones de poder y desigualdad y haciendo que “las energías de las personas desposeídas se dedican por completo a mantener y aumentar el poder, categoría y riqueza de las personas poseedoras” (Young, 1992: 88).
- b) **La marginación**, que supone el confinamiento a una vida de exclusión de determinadas personas por pertenecer a un grupo étnico, una clase social, por su identidad de género o por su sexo y conlleva la privación de condiciones culturales, prácticas e institucionales, para el ejercicio de las capacidades y de los derechos humanos en un contexto de reconocimiento e interacción.
- c) **La carencia de poder**, que niega la posibilidad de desarrollar procesos de empoderamiento, liderazgo y autodeterminación y que tiene connotaciones económicas, sociales, políticas e incluso vinculadas con el accionar de grupos ilegales y el crimen organizado.
- d) **El Imperialismo cultural**, que se vincula con la difusión de normas sociales que promueven

los estereotipos, invisibilizan y naturalizan la violencia y que niegan aquellos referentes emancipatorios y diversos, que se oponen a la universalización de la experiencia y la cultura de un grupo dominante, y su imposición como norma; y,

- e) **La violencia**, como práctica sistemática que permite la manipulación y la subordinación de las personas a las que va dirigida, posibilitando su explotación permanente o el silenciamiento de voces, propuestas y demandas mediante el recurso a la amenaza.

Si examinamos de cerca los anteriores elementos, tenemos que, en el caso de las defensoras de derechos, resulta claro que sus acciones de denuncia de la injusticia de género también pueden verse amenazadas o limitadas por las caras de la opresión arriba descritas.

Por ejemplo, en el abordaje de sus luchas, muchas de ellas, en tanto lideresas, activistas o representantes de instancias sociales u organizaciones interesadas en la prevención de violencias, están sujetas al desconocimiento de su rol o causa de vida, la cual es minimizada o estigmatizada, dando cuenta de una carencia de poder que, en el caso de las defensoras ambientales, también supone encarar, muchas veces, las represalias de autoridades públicas, representantes de corporaciones económicas o grupos de choque que atentan contra su seguridad, integridad y su derecho a la libre expresión, acción y participación.

Muchos de los discursos que se lanzan en contra de las movilizaciones feministas (ante todo desde los grupos anti-derechos, y que enarbolan la bandera de lucha contra la “ideología de género”) incluyen recursos de descrédito y estigma en base a estereotipos sexistas, sujetos a enfatizar que el rol de las mujeres no es el de estar participando en el campo público y defender reivindicaciones, sino el de atender el espacio doméstico.

Asimismo, la amenaza de uso de violencia física, verbal, psicológica; la criminalización de la protesta hacia instancias que trabajan específicamente en garantizar de manera sostenida su seguridad, muestra que las defensoras se desenvuelven en entornos donde la carencia de derechos está latente.

Finalmente, si se tiene en cuenta que muchos de los discursos que se lanzan en contra de las movilizaciones feministas (ante todo desde los grupos anti-derechos, y que enarbolan la bandera de lucha contra la “ideología de género”) incluyen recursos de descrédito y estigma en base a estereotipos sexistas, sujetos a enfatizar que el rol de las mujeres no es el de estar participando en el campo público y defender reivindicaciones, sino el de atender el espacio doméstico, vemos que las caras vinculadas al imperialismo cultural y la violencia también cruzan las vivencias de las defensoras.

Lo anterior muestra entonces que otro enfoque a considerar al momento de analizar el estado de situación de los derechos de las defensoras es el de la vulnerabilidad. El mismo, de acuerdo con lo planteado por Chambers (2014), da cuenta de los niveles de indefensión, inseguridad y exposición a riesgos, crisis y estrés que pueden experimentar las comunidades, familias o las personas en sus condiciones de vida, a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social o político de carácter traumático, a cuyos efectos es difícil responder porque no se cuenta con recursos o estrategias efectivas que permitan aminorar los riesgos y las condiciones de inseguridad que frenan su acción.

De igual manera, cabe destacar que los niveles de vulnerabilidad pueden incrementarse si existe, a la vez, una especie de desamparo institucional desde el Estado, que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente los derechos de las defensoras, o incluso permite el ejercicio impune de formas de violencia y represión, generando un clima de inseguridad permanente que desmotiva o frena la posibilidad de ensayar otras estrategias de defensa.

En esa línea, hay que precisar además que los niveles de vulnerabilidad y de respuesta a los riesgos derivados de la defensa activa de los derechos de las mujeres también se vinculan a otro concepto clave, el de la interseccionalidad, debido a que muchas de las defensoras entrevistadas vienen de contextos de postergación, en los que han requerido trabajar previamente en su propio empoderamiento y liderazgo, para luego dedicarse a la tarea de sensibilizar, generar conciencia y analizar vías de propuesta vinculadas a la prevención y atención de las violencias.

Así, considerando lo propuesto por las creadoras de esta noción (Kimberle Crenshaw y Patricia Hill

Collins), que la emplean ante todo para examinar los obstáculos que impiden desarrollar comunidades y entornos más inclusivos y justos, teniendo presente que las divisiones sociales de clase, raza, género, etnia, ciudadanía, sexualidad y capacidad son cuestiones que generan barreras discriminatorias y que dan cuenta de la diversidad de experiencias de subordinación que hay dentro de estructuras sociales desiguales, se considera útil recurrir a la interseccionalidad en un estudio como el que aquí se presenta. Ello, porque mediante la comprensión de la interseccionalidad se puede definir cuál es el nivel de agencia social con el que las defensoras cuentan al momento de desafiar las reglas de sistema patriarcal en el que el género no es el único eje alrededor del cual se busca deslegitimar un movimiento o una causa (Carneiro, 2005).

Evidentemente, no es lo mismo pensar en las cuestiones que ponen en riesgo la acción de defensa de derechos de una activista que proviene de un contexto periurbano o rural y que socializa una normativa de lucha contra las violencias cuando la misma no cuenta con todo un bagaje de conocimientos de los procedimientos de denuncia, que en aquellas otras -como es el caso de las promotoras comunitarias- que cuentan con una experiencia de vida en la que el ejercicio de la defensa de derechos le muestra que desde la acción de los agresores es posible recurrir a estigmas y a amenazas que deslegitiman su acción y les niegan un reconocimiento, aludiendo a su procedencia de clase o étnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, es clave incluir en este abordaje conceptual un último elemento que permite comprender el nexo entre opresión, vulnerabilidad e interseccionalidad, debido a que el mismo permite regular y fortalecer las estrategias de respuesta personal y colectiva que pueden elaborarse ante las iniciativas de resistencia que viene articulando la reacción patriarcal.

Dicho elemento es la noción de empoderamiento, que contribuye a pensar cómo, teniendo presente las condiciones materiales, culturales y sociales objetivas que determinan las experiencias de las defensoras, es posible impulsar una transformación que cuestiona las condiciones de subordinación, sometimiento y descalificación que constituyen las relaciones basadas en la violencia de género y apunta además a demandar su erradicación en lo colectivo, comprometiendo en ello a las estructuras estatales, que tienen la obligación de garantizar el ejercicio de derechos.

Al respecto, y retomando los análisis de I.M. Young (1997) sobre la justicia, el concepto de empoderamiento que utilizaremos para examinar el estado de los derechos de las defensoras es aquel que lo define

como un proceso, no lineal, sino que implica avances y limitaciones, pero que constituye de todas formas “una alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género” y que, por ello, constituye una herramienta fundamental de cambio en las relaciones de poder existentes.

De hecho, si pensamos en los recorridos de las defensoras y en el establecimiento de su misión como tales, vemos que todas ellas han desarrollado su actoría a partir de sus experiencias en materia de autodeterminación y de la existencia de cuestiones que frenan su capacidad de decisión sobre aspectos estratégicos de sus vidas.

Lo anterior se vincula estrechamente a la visión feminista, la cual, en su posicionamiento de un horizonte emancipatorio de justicia social, analiza conceptos como poder, derechos, intereses, elecciones y control a la hora de definir esos procesos de empoderamiento, viendo asimismo cómo es posible fortalecer su capacidad de respuesta personal, pero también instar a que se dé una organización colectiva, que fomente la exigibilidad, proponga agendas y afecte asimismo las estructuras sociales y el espacio público.

Entonces, la acción de defensa del derecho a una vida libre de violencias se transforma en una estrategia viable de redistribución del poder y de rediseño del mismo, en la medida que coloca en el escenario político la posibilidad de que las mujeres, como grupo social, ganen en autonomía, obteniendo control tanto sobre los diferentes aspectos de su diario vivir, como sobre las estructuras de poder, resistiendo y denunciando condiciones de opresión que van cambiando, pero proponiendo también formas alternativas de comprensión del poder y su ejercicio, dado que el mismo es “tanto la fuente de opresión en su abuso como la fuente de emancipación en su uso” (Rowlands, 1997).

Finalmente, incluir en el análisis conceptual la cuestión del empoderamiento trae a la mesa de discusión el modo en que, para consolidar el enfoque de género como referente, las defensoras de derechos requieren pensarse como parte de un movimiento, el cual promueve una visión del poder entendido más “como capacidad de ser y hacer, que como dominio sobre otros; como algo que ocurre no sólo en las instituciones sino también en las vidas cotidianas (“lo personal es político”); como conocimiento-poder que opera a través de los discursos que enmarcan lo que es pensable y factible; y como relaciones institucionalizadas que, al convertirse en las reglas del juego, determinan el acceso de las personas y los grupos a los recursos vitales” (Murguialday, 2006:18).



Un punto de partida interesante para abordar la problemática de los riesgos que enfrentan las defensoras de derechos es analizar si existe una diferenciación sustantiva entre aquellas mujeres que forman parte de instituciones u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la socialización, exigibilidad y garantía de los derechos humanos, y aquellas que integran colectivas, agrupaciones activistas o instancias sindicales. Sin embargo, es crucial conocer también, según su particularidad identitaria, a qué riesgos de violencia se enfrentan específicamente

En esa línea, y teniendo presente cómo las defensoras de derechos se mueven en un terreno en el que se entremezclan las situaciones de vulnerabilidad y las que demandan que ejerzan su empoderamiento, se asume aquí como definición clave en torno a la cual organizar los hallazgos aquella que propone AWID, de acuerdo con la cual las mujeres defensoras son personas que “activamente defienden y promocionan los derechos humanos, y son objeto de ataques y acosos por causa de lo que son y de lo que representan, es decir, por ser mujeres y por la labor de defensa de derechos humanos que realizan” (AWID, 2014: 5).

La anterior caracterización es relevante en dos sentidos: primero, porque al señalar que las mujeres defensoras son cuestionadas en su rol como tales por “lo que son”, se destaca que las categorías de sexo y género siguen siendo elementos empleados desde la reacción patriarcal como justificativos para preservar dinámicas de subordinación y desplazamiento de reivindicaciones; cuestiones ambas estrechamente ligadas al hecho de que la falta de reconocimiento y la deslegitimación de voces constituye también una forma de violencia de género. Más aún si dicha descalificación se vincula a otros elementos interseccionales que suscitan mayor discriminación, en contextos en que la procedencia social económica, cultural, de edad, étnica y geográfica también se utilizan como criterios de estratificación e instalación de prejuicios sociales.

Segundo, porque al especificar que los riesgos a los que se exponen derivan a su vez “de lo que representan”, se pone en evidencia el predominio de normas sociales que aún promueven posicionamientos contrarios al empoderamiento y a la agencia de las mujeres como sujetas políticas, económicas y sociales, ya que ven en ello un peligro para un statu quo. En esa línea, la existencia misma de las defensoras es vista desde el sistema patriarcal como una amenaza. Y, en

consecuencia, hace que el mismo movilice todas las dinámicas posibles de resistencia y desarticulación para evitar que la participación igualitaria, la autonomía y la autodeterminación sustituyan valores machistas afianzados en estereotipos y roles tradicionales.

Lo anterior lleva a considerar un elemento de alerta extra: el que se refiere a que las mujeres defensoras también son sujetas de un ejercicio sistemático de la violencia de género a la que se enfrentan, la cual puede provenir no sólo de grupos de interés contrarios a su avance o de los entornos familiares de las propias víctimas a las que acompañan o de los mismos agresores, sino también de los propios movimientos u organizaciones que integran (por ejemplo, cuando son parte de un sindicato y ejercen un rol de liderazgo) o de sus comunidades.

Entonces, aunque desde el análisis de la problemática de vulneración y ataque al trabajo de defensores y defensoras de derechos, en general, se tiende a considerar que la violencia ejercida hacia estos actores y actoras proviene exclusivamente de la estructura

estatal o de grupos ilegales, cuando media la cuestión de género hay que tomar en cuenta también el peso de la promoción de las relaciones desiguales que socializa e impone una cultura patriarcal hegemónica, que aún establece como elemento de ejercicio de poder la definición de qué espacios de acción corresponden a las mujeres, manteniendo la clásica mirada de la división dicotómica entre lo público y lo privado.

Asimismo, el hecho de que exista un sesgo de género, además de otros vinculados a condiciones de postergación y exclusión múltiple, insta a plantear que los niveles de vulnerabilidad que afectan a las defensoras de una vida libre de violencias son tan diferentes como lo son sus realidades, en las cuales el trabajo alcanzado en materia de concientización sobre las discriminaciones de género y su aceptación varía bastante.

En esa línea, y aún en la línea de análisis propuesta por AWID, durante el desarrollo del presente estudio, a nivel metodológico, se ha querido destacar la necesidad de poner en el centro del análisis el género como categoría constitutiva de la práctica de investigación (investigación con el género, no sobre el género), pues se centra en la idea de que la práctica política, procesual y discursiva se construye desde “dentro” pero también “contra” la “normalidad” estructural (Falconer, 2017).

Así, al examinar las condiciones de violencia que ponen en riesgo el quehacer de las defensoras, es importante establecer cuál es la construcción social del género predominante en las que ellas enmarcan sus recorridos y cuáles son, por tanto, las medidas específicas de empoderamiento, contención, apoyo y cuidado y autocuidado que se requieren desarrollar.

La investigación se basó en el “conocimiento situado feminista”, que valora y pone en el centro los relatos personales de las defensoras entrevistadas, siendo estas las protagonistas del conocimiento y reflexiones que se recogen. a



**El “conocimiento situado feminista”,
que se centra en el rescate de lo
cualitativo y de la valoración de los
relatos en primera persona, con
el fin de destacar los testimonios
de la defensoras entrevistadas, así
como de rescatar historias de vida
o relatos significativos, desde una
interpretación feminista**

Teniendo en cuenta lo anterior y rescatando los principales conceptos de aproximación al trabajo de campo, se ha elegido como metodología clave el “conocimiento situado feminista”⁴, que se centra en el rescate de lo cualitativo y de la valoración de los relatos en primera persona, con el fin de destacar los testimonios de la defensoras entrevistadas, así como de rescatar historias de vida o relatos significativos, desde una interpretación feminista que se centra en la validación y visibilización de estas voces diversas, deslegitimadas en un sistema patriarcal y/o invisibilizadas en distintos niveles y según el cruce interseccional que cada defensora entrevistada experimenta en su propio contexto.

Al respecto, es importante destacar que el diseño metodológico de la investigación feminista requiere repensar, además, métodos de levantamiento de información conforme a objetivos, principios y valores feministas.

En ese sentido, se apunta a trabajar con datos que no sean abstractos o estén descontextualizados, con el fin de cuestionar la tendencia a “objetivizar” a “sujetos” de investigación, eligiendo y desarrollando conceptos y métodos que permitan comprender el sentido de las desigualdades de género.

Por ello, al diseñarse los instrumentos de recolección de datos primarios y secundarios para la presente investigación, se ha incluido preguntas sobre el contexto de la experiencia de las defensoras de derechos y, según el mismo, se han analizado los relatos priorizando las experiencias de género y la diferencia sexual dentro de su campo. Con esto se puede realizar, además, un análisis estructural más amplio de la situación en la que la experiencia vivida de estas defensoras se desarrolla, empleando como hilo conductor el nexo entre empoderamiento, vulnerabilidad y capacidad de agencia.

Como señalaba Donna Haraway, la metodología del conocimiento situado apuesta por un tipo de investigación social “que ofrece una versión del mundo más adecuada, rica y mejor, con vistas a vivir bien en él y en relación crítica y reflexiva con nuestras prácticas de dominación y con las de otros y con las partes desiguales de privilegio y de opresión que configuran todas las posiciones” (Haraway, 1995, p.8). Y, en esa línea, dicha aproximación contribuye asimismo a reconocer que hay muchos lugares desde donde mirar la realidad y que, por ello, es necesario

definir desde dónde la observamos, partiendo así de las subjetividades y parcialidades que atraviesan el conocimiento para así articular las diferentes miradas, creando un conocimiento más profundo de la realidad.

Entonces, a partir de la postura feminista que define como sujetos de conocimiento a todas las personas se ha apuntado a generar una ruptura con la dualidad sujeto-objeto de estudio, definiendo más bien a las informantes clave como actoras y agentes que buscan fortalecer un ejercicio de ciudadanía activa centrada en los derechos y su preservación como referente relacional social y político, pero a las que les toca actuar en contextos de subordinación, violencia y exclusión social, a partir de la problematización de su interseccionalidad identitaria, en la que prima el componente de género.

Lo anterior ha conducido a que el tipo de estudio realizado se ajuste al campo de la Investigación Acción Feminista (IAF), que pone el énfasis en la implicación de las personas participantes en la construcción de un conocimiento propio, haciendo explícitas sus experiencias vitales y promoviendo un cambio localmente relevante. Con ello, se apuesta a que la IAF logre relevar nuevos hallazgos y percepciones, que ayuden a generar y mantener una acción de defensa sostenida y comprometida, para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar” (Park, 1989/2006 en Martí, 2017: .47).

Así, la IAF hará que se visibilice: a) la relevancia del estudio en términos de cambios estructurales de la desigualdad y del ejercicio de violencias; b) la identificación de desafíos concretos/as para las

4. Esta metodología surge del planteamiento realizado por Sandra Harding (1987), quien desarrolla la teoría del punto de vista feminista, con el fin de debatir la tendencia científica neutralizar la hegemonía de una visión masculinizante del mundo, que excluía la perspectiva personal y colectiva de las mujeres como grupo social. Dicho análisis fue revisado por Donna Haraway, (1995) quien planteó la idea de que, más que de un punto de vista, era necesario hablar de la existencia de un conocimiento situado feminista que muestra cómo la producción de datos, información y conocimiento mismo está influenciada por la experiencia, el contexto social y el género.

mujeres activistas y de movimientos feministas en materia de asunción de riesgos, autocuidado y cuidado colectivo; y c) el impacto del trabajo de las defensoras en el cambio social inmediato o futuro.

En cuanto a los métodos aplicados por la recolección de datos se ha trabajado desde tres perspectivas clave, que incluyen: a) contar con testimonios en primera persona sobre las experiencias humanas específicas de las participantes, en tanto activistas y defensoras de derechos; b) abrir el campo a nuevas formas de entender lo que se está investigando, viendo la experiencia humana como experiencia “encarnada”, intersubjetiva y enredada en significados personales y culturales; y c) tratar las experiencias de las personas que participan en la investigación con interés, respeto y empatía, sin dejar de interpretar las mismas desde una perspectiva crítica.

En esa línea, la investigación ha privilegiado la recolección de datos primarios mediante:

i) **la observación no participante**, método empleado ante todo en el Encuentro de Defensoras, organizado por Alianza por la Solidaridad, en Noviembre de 2024, donde la finalidad principal fue conocer las limitaciones, retos, peligros y vulneraciones que las defensoras de derechos asistentes pusieron en la mesa de diálogo al referirse a las dificultades y riesgos que encaran durante el desarrollo de su trabajo y de su activismo, y, en base a ello, comenzar a explorar dinámicas de cuidado colectivo y de auto cuidado que están latentes y que se pueden articular en una estrategia de acción de las defensoras a futuro.

ii) **las entrevistas personales semiestructuradas**, realizadas a mujeres defensoras de Cochabamba, La Paz y Chuquisaca que, en tanto activistas, lideresas locales o promotoras de derechos se han involucrado en procesos de empoderamiento personal y colectivo para aprovechar su potencial de agencia y contribuir a transformar las estructuras excluyentes patriarcales. Al respecto, cabe destacar que la investigación no ha buscado trabajar desde un criterio numérico, que valide los datos relevados a partir del número de mujeres entrevistadas, sino más bien se ha centrado en la cualificación de los hallazgos, a partir de la profundización en los testimonios y las experiencias personales y vivenciales, buscando identificar el eje común de vulneraciones que aparece en las narraciones. En este caso, se ha empleado el método biográfico feminista, que consiste en hacer emerger significados y discursos encarnados en una persona protagonista de la historia de vida que se recoge,

teniendo como líneas de orientación del diálogo las siguientes temáticas: i) proceso propio de empoderamiento e inmersión en el campo de la defensa de derechos; ii) experiencias de acoso, amenazas y recurso al uso de violencia de algún tipo vividas en primera persona o rescatadas desde la acción de otras defensoras que constituyan un ejemplo emblemático de la vulnerabilidad a la que las defensoras se exponen; iii) el uso de estereotipos sexuales y de género, como recurso de deslegitimación de las voces de las mujeres defensoras; iv) el recurso a amenazas a la seguridad de los miembros de la familia o de los entornos afectivos de activistas y defensoras como medida de amedrentamiento; v) los niveles de reconocimiento social e institucional en torno a la labor de las mujeres defensoras de derechos; vi) las estrategias de autocuidado y cuidado colectivo a las que recurren; y vii) la posibilidad de generar espacios de reflexión colectiva que contribuyan a generar más dinámicas de articulación feminista que, considerando la diferencia de situaciones de vida que tienen las defensoras, puedan responder a los ataques y resistencias patriarcales que, de manera frontal o tras bambalinas, apuntan a mantener las reivindicaciones de las mujeres y sus derechos fuera del tablero político.

En ese marco, también se contó con un intento de comprensión de los factores de riesgo que se ven exacerbados por la particularidad de los diferentes contextos en que las mujeres defensoras viven o trabajan, como por ejemplo contextos patriarcales, desinstitucionalizados, de crisis del sistema de justicia y de escasa respuesta estatal a las demandas sociales de protección de derechos, que contribuyen a afirmar



o reafirmar las jerarquías de género y otras de índole social o política.

En cuanto a **las informantes clave** seleccionadas, se ha privilegiado la participación de 14 mujeres que, de manera voluntaria, han querido compartir su experiencia en materia de prevención, denuncia, acompañamiento y socialización del derecho a una vida libre de violencias, considerando criterios de interseccionalidad que vinculan el género con elementos de clase (en los contextos urbano-periurbano y rural, étnicos (incluyendo mujeres de origen aymara y afrodescendiente) y generacionales (activistas jóvenes que se movilizan en el campo de las movilizaciones feministas). Varias de ellas son mujeres activistas involucradas en movimientos por la justicia, que denuncian casos de feminicidio, de violencia estructural y de elementos clave vinculados a la justicia de género. También se ha incluido la participación de lideresas sindicales que actúan en ámbitos rurales o periurbanos que buscan poner en relieve el nexo entre violencia y precariedad económica, y que se movilizan para sensibilizar y socializar los derechos de las mujeres, pero que también visibilizan las resistencias en sus organizaciones a que tengan un grado de participación y de propuesta política vinculada a la lucha contra la violencia, por un lado, pero que, por otro lado, también han sufrido formas de acoso y deslegitimación de su liderazgo.

Algunas de las personas seleccionadas, además, están enfrentando procesos legales que llevan a considerar sus historias particulares como emblemáticas, y que se centran en su rol de defensoras del derecho a una vida libre de violencias a partir de acciones de sensibilización, acompañamiento, denuncia y su seguimiento, activismo, movilización social y *scrache*⁵, ámbito este último que se amplía al marco de las situaciones de riesgo a considerar en el ciberespacio como nuevo ámbito de posicionamiento de discursos y demandas feministas.

En relación a la recolección de datos secundarios, se ha realizado una investigación centrada en examinar el nivel de visibilización de las defensoras, su trabajo y las vulneraciones y riesgos a las que están expuestas, a partir de:

- i) **la revisión de la literatura** existente respecto a legislación en materia de derechos de las defensoras, informes de derechos humanos existentes o seguimiento en Observatorios de derechos que toquen específicamente el tema de las defensoras, viendo, asimismo, si incluyen o no un enfoque de género.

Se seleccionaron 14 mujeres defensoras de derechos de La Paz, Cochabamba y Sucre que compartieron sus experiencias en prevención, denuncia y promoción del derecho a una vida libre de violencias, considerando criterios de interseccionalidad. Asimismo, la investigación revisó la literatura existente respecto al tema, utilizando enfoques feministas de conocimiento para interpretar los contenidos y promover la justicia social y la igualdad de oportunidades.

- ii) **estudios actuales con biografías colectivas de defensoras expuestas a violencia de género o vulneraciones y amenazas**, rescatando de estas investigaciones también los testimonios de vivencias críticas, que muestren el estado de la cuestión en este campo poco explorado.

Si bien el análisis feminista no puede pretender hablar por todas las mujeres, el mismo ofrecerá nuevos datos basados en las realidades de las experiencias de las mujeres incluidas en la investigación y retratará activamente los cambios estructurales dentro del mundo social en que el estudio se ubica, buscando responder las siguientes **preguntas guía**: ¿cuáles son las situaciones de violencia que enfrentan las defensoras de derechos en el contexto actual?; y conociendo las mismas, ¿cómo vamos a contribuir con la investigación a la justicia social o a la igualdad de oportunidades para las mujeres?

Además de lo anterior, el análisis de los contenidos de los documentos, las entrevistas, la legislación vigente y los antecedentes de la problemática se ha realizado empleando como método de interpretación las epistemologías feministas. Las mismas parten de la premisa de que en una investigación feminista no se trata de agregar mujeres a las observaciones y estudios tradicionales, ya que el simple hecho de hacerlo como una variable más de observación no permite profundizar en las causas de las desigualdades. Más bien, lo que se busca es rescatar y difundir un conocimiento contextualizado, que no aspira a la universalidad ni objetividad, pero que no por ello carece de rigor o se pierde en el relativismo, sino que hace frente al mismo apostando por la localización, encarnación y perspectiva situada.

5. El *scrache* es una acción colectiva que apareció en Argentina en los años 90, con el fin de denunciar los casos de impunidad ante los innumerables delitos cometidos por militares o agentes del Estado relacionados con las desapariciones en el periodo de dictadura. La misma, en tanto medida de sanción social, busca viabilizar el acceso a la justicia, a partir de la organización de protestas públicas cerca de las viviendas o lugares de trabajo de los implicados, con el fin de demandar la reivindicación de los derechos vulnerados.

4.1. Los derechos de las mujeres en Bolivia: avances y vulneraciones

Como consecuencia del contexto crítico que muchos países de América Latina, incluida Bolivia, experimentan en materia de estabilidad política y cohesión social y de los cambios que, a partir de la aparición en 2020 de la Pandemia de COVID-19, han incrementado la vulnerabilidad social, se experimenta en la región un clima de incertidumbre continua, que ha sido funcional a la hora de promover la demanda de una restructuración social y política que, en esencia, apunta a desplazar del debate público cualquier interpelación, cuestionamiento y discurso orientado a profundizar en la apropiación de los derechos humanos como paradigma de relacionamiento social horizontal e inclusivo.

En el caso particular de Bolivia, a lo anterior se suma el desencadenamiento de una crisis nacional de sentidos que, a partir de 2019, evidenció claramente la existencia de una serie de contradicciones irresueltas en torno a la gobernabilidad, a las prácticas democráticas y al posicionamiento de valores ciudadanos que apuesten por la asunción real y plena del catálogo de derechos sociales, civiles, económicos, culturales y políticos reconocidos en el marco constitucional y en torno a los cuales desde 2009 se pretendía esbozar una nueva visión de país.

Asimismo, cabe destacar que la polarización instalada en el país, con mayor radicalización en el periodo 2021-2023, ha suscitado asimismo una serie de dinámicas colectivas impulsadas por los movimientos anti-derechos, que apuntan a deslegitimar cualquier política pública o normativa orientada a promover la profundización de la agenda de derechos mencionada, a partir del redimensionamiento de los procesos de

El confinamiento llevó a la ruptura de redes de apoyo, de detección y denuncia de casos de violencia sexual contra mujeres, adolescentes, niñas y niños ocurridos en los entornos familiares, que puso en riesgo los avances logrados en la última década.



descolonización y despatriarcalización que, desde la construcción del Estado Plurinacional, fueron impulsados para generar acuerdos sociales que apunten a la eliminación de opresiones históricas e impulsen la justicia social.

Al respecto, cabe señalar que el contexto pandémico también profundizó las condiciones de vulneración de los derechos de las mujeres en materia de una vida libre de violencias. Al igual que en el resto de América Latina, en Bolivia, el confinamiento llevó a la ruptura de redes de apoyo, de detección y denuncia de casos de violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas y niños ocurridos en los entornos familiares, que puso en riesgo los avances logrados en la última década mediante la implementación de la Ley 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias (2013).

Tenemos entonces que, según datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), en 2021, se registraron más de 38 mil embarazos en niñas y adolescentes, la mayoría por violencia sexual. Igualmente, según la misma fuente, se destaca que el

18% de las adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres o están embarazadas, siendo cada vez menor la edad de inicio de actividad sexual en adolescentes (12 años de edad como promedio) y registrándose asimismo altos índices de infecciones de transmisión sexual (Ministerio de Salud, 2021).

De igual modo, durante la crisis sanitaria, los índices de feminicidio tampoco se modificaron. Así, en 2020, se reportó un total de 113 casos, en 2021 108 casos, en 2022 un total de 94 casos, en 2023 81 casos, cerrándose el 2024 con 84 casos (Fiscalía General del Estado), siendo La Paz, Cochabamba y Santa Cruz los departamentos donde estos delitos ocurren con mayor frecuencia.

En cuanto a la violencia sexual, la misma se habría incrementado hasta en un 51% en los últimos cinco años (Coordinadora de la Mujer, 2022), siendo el abuso sexual (11.294 casos reportados) el delito más denunciado, y que afecta ante todo a niñas y adolescentes; seguido de violación (9.982 casos); violación a niños/as y adolescentes (8.437 registros) y estupro (5.982 denuncias). Lo anterior se complementa con datos más actuales de la Fiscalía, que destacan que hasta noviembre de 2024, se registraron 45.396 hechos de violencia familiar o doméstica, 3.390 delitos de abuso sexual, y 6939 violaciones de mujeres y niñas.

Para completar el anterior panorama, cabe destacar que las problemáticas vinculadas a la no priorización de medidas orientadas a la prevención y atención de la violencia de género también tuvieron como trasfondo la reafirmación de los roles tradicionales y la reproducción de discursos que promovían como valores esenciales la obediencia y la naturalización de la familia heterosexual como modelo universal de organización social.

Bajo dicho modelo, el refuerzo de actitudes verticales referidas a la subordinación ante una autoridad paterna y masculina y ligadas asimismo a la socialización de prácticas diferenciadas según el género en la primera infancia, usualmente han fomentado un mayor posicionamiento de valores patriarcales, ligados a la homofobia y al fundamentalismo⁶.

Ahora bien, el desarrollo de una respuesta sanitaria centrada en la contención y la emergencia de la pandemia, desde un abordaje coyuntural que no apuntó a analizar los elementos estructurales de relaciones de género y patriarcales que sustentan las violencias, coincidió con el impulso de un proceso electoral que también puso en juego una pugna de visiones políticas, que terminó de definir muchas de las propuestas electorales y de la selección de candidaturas, bajo un criterio que consideraba ampliamente rentable reposicionar como horizonte de lucha las dinámicas de resistencia promovidas en 2019 sobre todo en Santa Cruz. Las mismas muchas veces estuvieron atravesadas del recurso al misticismo, que llevó a la presentación de candidaturas de figuras que exaltaban la religión y la recuperación de valores familiares tradicionalistas como una misión pendiente y urgente.

En esa línea, hay que destacar que el escenario político electoral, tanto a nivel ejecutivo como legislativo, abrió espacios de acogida y posicionamiento de figuras emblemáticas como Luis Fernando Camacho, Chi Hyun Chung, Humberto Peinado o Erwin Bazán, todos ellos voceros activos de planteamientos anti-derechos.

Dichas figuras buscaban, ante todo, romper con la hegemonía del Movimiento Al Socialismo, el partido líder



6. Oxfam Bolivia y Diagnóstico (2020), Valores, percepciones y prácticas en relación a la violencia de género en jóvenes del eje metropolitano de Bolivia. Estudio cualitativo y cuantitativo. La Paz.

en el contexto político boliviano desde 2006, a partir del despliegue de una campaña mediática y discursiva en la que se posicionaba como idea clave la re-vinculación de la política con la religión, siendo perceptible el manejo del concepto de “causa divina justa” en contraposición o sustitución de la idea de aglutinamiento social manejada desde 2009 por el partido de gobierno actual (tanto bajo el liderazgo de Evo Morales como de Luis Arce) y que fue la “justicia social”.

Así, e insertándose en el quehacer político propio de la democracia representativa, mediante la aparición o el reposicionamiento de organizaciones y plataformas partidarias que entre sus fundamentos ideológicos ostentan valores de fe o conservadurismo social, como el Partido Demócrata Cristiano, Unidad Cívica Solidaridad o la alianza Creemos, estos líderes regionales y religiosos, vinculados tanto a iglesias evangélicas como a la Iglesia Católica, lograron dar

En Bolivia, los roles tradicionales de género y los discursos que promueven la familia heterosexual como el único modelo también contribuyeron a la violencia contra las mujeres. Además, el auge de grupos políticos y religiosos conservadores, que rechazan los derechos de las diversidades sexuales y la igualdad de género, amenaza con revertir los avances logrados en la lucha contra la violencia de género.

cauce y generar adhesiones a un discurso que aboga por una reforma de la política en base a la asunción de valores y normas sociales que desplacen del escenario público los derechos de las diversidades sexuales, la igualdad de género, la horizontalidad en el reconocimiento de derechos de la niñez y la adolescencia o la promoción de la autonomía y autodeterminación sexual, para reposicionar los valores de la familia tradicional, definir al género como una medida ideológica y de adoctrinamiento y mantener el campo de la sexualidad y las educación vinculada a la misma en la esfera de lo privado.

Además de ello, en Bolivia también se ha registrado un avance en la preferencia hacia los planteamientos de las iglesias evangélicas, con discursos más radicales en materia de rechazo a la denominada “ideología de género”, bajo la premisa de que la misma ha fomentado un desorden en los valores elementales de relacionamiento social, que es pertinente atacar bajo una agenda de lucha articulada y del financiamiento de campañas que apuntan a frenar la autonomía de las mujeres (Bárcenas, 2022).

A pesar de ello, Bolivia es un caso un tanto especial, en la medida que, aunque hay una avanzada del posicionamiento de las iglesias evangélicas, la jerarquía católica no ha dejado de sentar posición en materia de temáticas vinculadas con temas controversiales como la interrupción legal del embarazo (ILE) o el avance de políticas de educación sexual integral (ESI).

En ese marco, es importante relevar el nexo entre coyuntura política y posicionamiento de vocerías religiosas y participación en campos trascendentes de conflictividad, como el proceso crítico vivido en 2019, que impulsó, por un lado, y en materia de lucha simbólica, el debate vinculado a la separación fe



religiosa-poder institucional estatal, donde algunas de las figuras políticas parlamentarias y cívicas -que luego asumieron cargos de decisión clave en el ejecutivo nacional o departamental, como fue el caso de Jeanine Añez y Luis Fernando Camacho- promovieron posiciones dicotómicas que deslegitimaban las creencias y prácticas de la cosmovisión andina promovidas por el Movimiento Al Socialismo en su política de descolonización.

De igual modo, al analizar los actores eclesiales activamente comprometidos con el posicionamiento de una agenda neoconservadora, es importante destacar el rol de las organizaciones de laicos, con amplia presencia a nivel nacional. Las mismas, estrechamente vinculados ante todo a la Iglesia Católica Boliviana, se han constituido en promotoras de movilizaciones y toma del espacio público no estatal para posicionar en el mismo un contra-discurso al que asumen las marchas de reivindicación pluralista, feministas y promotoras de los derechos de las poblaciones LGBTQI+, y que también apuntan a generar medidas de resistencia a cualquier política pública orientada a poner en agenda el enfoque de género (Morán, 2023).

Este breve recorrido por las tendencias destacadas en el contexto boliviano en relación a los neoconservadurismos brinda ya un valioso material referencial que es útil conocer para contrastar y profundizar el contenido narrativo de los discursos actualmente posicionados (entre ellos, los que apuntan a la anulación o revisión de la Ley 348, definida como una "Ley Anti-hombres") y del modo en que los mismos están evolucionando y entrelazándose con las nuevas dinámicas de tensión social que afectan al país.

De igual modo, en el periodo 2021-2023, los ataques a instancias representativas de derechos humanos y a la protección de garantías fundamentales vinculadas a la libertad de expresión han puesto en cuestión el estado de situación de los derechos humanos, habiéndose problematizado los riesgos de retroceso que se van dando en ese campo.

Las marchas de reivindicación pluralista, feministas y promotoras de los derechos de las poblaciones LGBTQI+, apuntan a generar medidas de resistencia a cualquier política pública orientada a poner en agenda el enfoque de género.



Así, la propuesta de generar una reforma judicial, desde la argumentación ciudadana de que el acceso a la justicia y la restitución de derechos humanos son temas pendientes y continuamente postergados, ha dado cuenta del nivel de fragmentación social y política que existe en el país, suscitando el reforzamiento de los movimientos cívicos y los liderazgos regionales que capitalizan la crisis política y las fisuras que la misma plasma en lo nacional y regional para fomentar, paralelamente, el posicionamiento de una agenda neoconservadora.

Todo lo explorado en las líneas anteriores termina explicando por qué en el último quinquenio el fenómeno de la polarización social y política en Bolivia ha cobrado mayor cuerpo, al punto de ser actualmente la base referencial en la construcción de agendas reactivas y culturales que se articulan a los antagonismos políticos que oponen la visión regional a la nacional.

De acuerdo con Cass Sunstein (2019), cuando se cambia un referente legal en base a la revisión de sus sustentos previos (como ocurrió con el proceso constituyente en el país, que apuntó a posicionar un catálogo de derechos diversos, plurales y más amplio y claro que el que existía previamente), muchos grupos



sociales tienden a cerrarse y a no mostrar claramente su preferencia en materia de valores, para no romper con parámetros que establecerían lo “políticamente correcto”.

En ese sentido, lo “políticamente correcto” ha incluido como referente la “no discriminación”, aplicada como esencia del modelo de Vivir Bien promovido con la Constitución de 2009, lo cual ha hecho entrar en colapso muchas de las prácticas coloniales, racistas, patriarcales y heterosexistas prevalentes, aunque el éxito en erradicarlas sea aún limitado.

Sin embargo, la crisis de 2019, que incluyó resistencias ciudadanas legítimas referidas al alcance de la

La polarización política y social en Bolivia ha fortalecido la agenda neoconservadora. Se utilizan estrategias como la difusión de información limitada, la presión social y el reforzamiento de creencias extremas para promover valores tradicionales y oponerse a los derechos humanos y a la diversidad cultural.

democracia, pero también estuvo atravesada por movilizaciones sectarias, que apuntaban a desconocer los avances inclusivos en materia de lucha contra el racismo y el sexismo, incidió en el reposicionamiento de discursos identitarios, regionales y de promoción de otra visión de país, antagónica a la instalada en 2009.

Gracias a lo anterior, la polarización de grupo se ha instalado del todo, así como sus principales mecanismos, que son empleados en el reposicionamiento de una agenda neoconservadora, como veremos en el acápite siguiente y que incluyen tres mecanismos decisivos: i) aquel que enfatiza en el rol de la información, a partir de un manejo de datos y argumentos limitado, que exalta un par de slogans y tiende a generar adhesión emotiva a los mismos; ii) la influencia social en el comportamiento y, sobre todo, en el interés de las personas de mantener su reputación y auto-concepto positivo, presentándose como defensoras de causas trascendentes o sensibles (el derecho a la vida desde la concepción, por ejemplo, o la demanda de mantener el campo de la educación sexual como una prerrogativa o derecho sobre la que deciden las familias y no el Estado); y iii) el mecanismo que destaca el nexo entre confianza, corroboración y extremismo, que se centra en el hecho de que cuando la gente ve que sus percepciones y creencias son apoyadas por otros, afirman aún más las mismas e incluso las radicalizan (Sunstein, 2020).

Asimismo, en este análisis de contexto, es importante destacar que, en 2021, se presentó el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social o PDES 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que define, en base a una macro lectura del contexto económico, social, político y cultural, los ejes o pilares fundamentales hacia los cuales es necesario dirigir la acción gubernamental. Pero, si bien el Plan tiende a enfatizar el abordaje de la pobreza desde la dimensión económica y de reconstrucción de la matriz productiva tras la pandemia y la crisis política, también incluye lineamientos de carácter cultural, ambiental, comunitario y espiritual, desde una perspectiva que posiciona la idea de que el desarrollo debe concebirse en su integralidad. Es decir, aunando respuestas en materia de política económica y política social.

Entonces, si el norte definido como base de entendimiento hasta 2025 incluía el reconocimiento de las manifestaciones plurales políticas y culturales y la necesidad de profundizar en los lineamientos discursivos en materia de derechos destacados en la normativa constitucional que, desde la lectura del gobierno, habrían sufrido retrocesos y quedado a mitad de camino sobre todo por la ruptura política suscitada en 2019, parecía urgente también definir dos ámbitos de trabajo fundamentales en esa línea. Estos son el campo vinculado a la reforma de justicia, como ya se ha señalado, y el que reposiciona la igualdad de género como horizonte de trabajo en materia de lucha contra la violencia e inclusión social.

En cuanto a la reforma judicial, la propuesta del Plan apuntó a generar una serie de cambios en ese campo debido a que la retardación de justicia, la corrupción, la impunidad en casos de violencia contra las mujeres y la vulneración de las normas que defienden los derechos humanos son ante todo problemáticas de tipo estructural.

Por ello, desde 2021 se plantearon acciones a corto, mediano y largo plazo, que contemplaban, entre otras cosas, la asunción de estándares internacionales en cuanto a calidad del servicio judicial; fortalecimiento del sistema de acceso a la justicia apoyando sobre todo a personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos; la garantía de la independencia judicial, desde criterios descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales, para que no exista la instrumentalización de la misma ni el recurso a la criminalización de movilizaciones sociales con planteamientos diversos; y la priorización de la lucha contra la Violencia hacia Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en el entendido que la misma constituye la práctica vulneratoria más extrema en materia de derechos humanos.

Asimismo, en el campo vinculado a la igualdad de género, el PDES 2021-2025 apuntaba a efectivizar los mandatos de la batería de leyes que ya existe en el país y que tiene como temática clave la no discriminación en base al género, en el campo educativo, laboral, político o de titulación de tierras, posicionando, de una manera más contundente, el compromiso estatal con la idea de despatriarcalización, como una de las bases fundamentales de la revolución democrática cultural.

Este énfasis en el trabajo ligado a la igualdad de género ha suscitado, desde 2022, la asunción de políticas públicas en el campo educativo, de justicia y de salud orientados a responder a la violencia de género en sus múltiples expresiones, elemento que ha hecho posible establecer dicho año como Año de la Despatriarcalización, habiéndose comenzado a

planificar campos estratégicos de prevención en base a la promoción de la educación sexual integral, como gran tema pendiente en la política educativa boliviana.

Este elemento, junto con la asociación de la despatriarcalización con el feminismo como horizonte emancipador y, por tanto, con la ideología de género en tanto noción de desvirtualización de reivindicaciones de justicia social, y mencionada constantemente por los grupos antiderechos, viene impulsando sistemáticamente la rearticulación de campañas de movilización que fomentan la alianza de actores políticos, eclesiales y sociales, y que en el país puede dar cuenta de lo que Karina Bárcenas (2022), retomando a David Held, define como “proyecto de modernidad”.

Es decir, un proyecto que estaría readecuando las dinámicas patriarcales y capitalistas vigentes en América Latina para impulsar, entre otras cosas, un “saneamiento de la cultura”, desde una politización neoconservadora que da paso al avance de tendencias políticas de derecha y, por tanto, crea una línea clara de alianza con sus aspiraciones de poder fundamentales y radicales, las cuales tampoco encuentran una resistencia genuina, ya que aquello que el gobierno del MAS habría venido ofreciendo, en el marco de un sistema capitalista, colonial y patriarcal apenas cuestionado estructuralmente, “serían sólo alternativas incipientes de progresismo, pero que en el fondo, bajo códigos políticos, instrumentalizan los derechos y la participación política de las mujeres como base de legitimación de poder”, habiéndose dejado sin interpelar ni desplazar del debate público “los códigos religiosos y culturales que cuestionan y presionan para revertir, desde un enfoque familista y esencialista, los derechos conquistados” (CEDLA, 2021).

Ahora bien, la paralización de actividades productivas y laborales como resultado de las medidas de contención de la crisis sanitaria del COVID 19 provocó que, como en el resto de Latinoamérica, en Bolivia se replanteen los alcances del desarrollo sostenible y su financiamiento (CEPAL, 2022), desde una perspectiva de recuperación que considere tanto los impactos críticos a nivel socio-demográfico (para ver la profundización de los niveles de desigualdad, vulnerabilidad, autonomía de las mujeres, ejercicio de Derechos Sexuales, migración y movilidad y desigualdades territoriales), así como económico (desigualdades estructurales, precarización, desocupación, desempleo e informalidad).

Considerando lo anterior, es relevante analizar las tendencias que aparecen en Bolivia al respecto, ya que en el país la orientación de la inversión pública,



Fuente: RITIMO

programado reportó una asignación para la lucha contra la violencia de solo USD 11 millones, que representan el 0,01% del total del presupuesto nacional programado, siendo nueve municipios capitales, más El Alto y cuatro ciudades intermedias, las instancias que concentran más del 70% de los recursos para la lucha contra la violencia basada en género (Alianza por la Solidaridad-ActionAid, 2023)

Al respecto, es alarmante destacar también que, de acuerdo con el presupuesto presentado por el Gobierno para la gestión 2025, está previsto destinar sólo el 0,35% del total de la inversión a la lucha contra la violencia, cuestión que marca una reducción del 76% en comparación con lo asignado en la gestión 2024 (Montero, 2024).

incluso en un contexto de riesgo, siguió priorizando la recuperación económica.

Así, tenemos que, en 2022, dicha inversión fue de 36,2% para el campo productivo; 36,1% para el desarrollo de infraestructura; 17,2% para el desarrollo social y 10,5% para el ámbito multisectorial. Al respecto, es preocupante ver cómo, en materia social, los recursos destinados a educación y cultura alcanzan solamente un 2,1% del total, mientras que a salud, deporte y seguridad social se le asigna un 8,3% (Jubileo, 2022).

De igual modo, tenemos que, para 2022, los principales sectores priorizados con mayores recursos en el país fueron: transportes e infraestructura, con 26% de la inversión total; Minería (16%), Multisectorial (11%) y Salud (8%). Estos cuatro sectores suman 61% de la inversión total. Asimismo, en 2019, el presupuesto

Este estado de cosas marca como desafíos futuros el replanteo de la orientación de las políticas públicas que, debido a la falta de un crecimiento de ingreso adecuado, incluyente y sostenido, han dejado de atender las necesidades de poblaciones vulnerables, como las mujeres y las juventudes, que son las que en la pandemia han enfrentado mayores carencias sociales, de salud, económicas, de acceso a servicios del cuidado y de promoción de procesos de empoderamiento y resiliencia (Jubileo, 2022).

En esa línea, la precariedad económica debe ser vista como uno más de los componentes de la pobreza, no el esencial o único, cuyo abordaje necesariamente requiere complementarse con un examen de las privaciones y la limitación de derechos que se da cuando se pone en marcha el despojo cultural, simbólico e identitario, la desposesión de derechos, de poder, de capacidades, autonomía, sustento, refugio, comida, protección, modos de pertenencia y ciudadanía, definidos por una relación de control, sujeción y subordinación (Op. Cit, 2021).

Considerando lo anterior, podemos argüir que, en el actual contexto, los factores de vulnerabilidad económica, el desdibujamiento de las bases de convivencia democrática mínimas y el posicionamiento de discursos reactivos frente a la pluralidad como valor político, tienen un impacto serio en materia de interpretación de lo que implica colocar los derechos humanos como referente de cohesión social.

Y ello está suscitando una guerra de interpretaciones, que opone la concepción de los derechos humanos

La pobreza no es solo falta de dinero, sino también pérdida de derechos y de identidad cultural. En Bolivia, la vulnerabilidad económica se combina con la falta de respeto a la diversidad y el auge de ideas que rechazan la igualdad, dificultando que los derechos humanos sean una guía para la sociedad.



como los instrumentos que contribuyen a alcanzar el horizonte de la justicia social, de protección ciudadana y de emancipación a otra que los funcionaliza y posiciona diluyendo su contenido o dejándolos en el campo de la abstracción y la no atención, sólo como enunciados que se instrumentalizan, según el impacto que se quiera lograr en una lucha de sentidos, hegemonías y códigos culturales, de poder, de tradiciones y prácticas patriarcales y excluyentes, marcando los límites para su ejercicio.

Finalmente, en este examen del contexto boliviano, es importante traer a colación cómo la apropiación ciudadana de un enfoque de derechos y de promoción de la libertad y la igualdad como bases de la convivencia democrática se ve a su vez limitado por la socialización de valores éticos, culturales y de religiosidad.

Al respecto, es útil retomar los resultados del Informe de la Encuesta Mundial de Valores (EMV), aplicada a Bolivia en 2017 (Ciudadanía), que destaca que en la sociedad boliviana predominan ideas conservadoras, tradicionales y religiosas que hacen que prime una preferencia por formas de articulación social orientadas a lo comunal y al respeto a lógicas de autoridad, antes que una promoción de percepciones y normas de vida orientadas a impulsar la autonomía, en todas sus facetas.

Así, considerando la tipología analítica que opone valores tradicionales, específicamente promovidos en gobiernos autoritarios, a valores de autoexpresión y seculares, propios de la democracia, la EMV destaca la tendencia a demandar desde la sociedad una educación ligada a la obediencia, un rechazo al aborto y a las políticas que promueven el ejercicio de los Derechos Sexuales, una exaltación de los valores familiares y la idea de que la desigualdad sexual se sostiene en la diferencia biológica que es la que establece el orden social válido o natural (Ciudadanía, 2017).

En esa línea, y más aún, en contextos críticos, en Bolivia se ha dado mayor énfasis o cobertura a dinámicas de demanda que se orientan a garantizar la sobrevivencia material, la religiosidad ligada a la obediencia a una autoridad y a la seguridad ciudadana, siendo relevante constatar que, de la muestra entrevistada para la EMV, un 82% de las personas manifestaron privilegiar en su cotidianidad la referencia a valores tradicionales, frente a un 12% que prefiere los de autoexpresión (quedando un 6% que no expresa una posición clara al respecto).

Cabe destacar aquí que los valores tradicionales más promovidos han sido aquellos que reivindican la noción de familia como célula base del orden social y que las tendencias en materia de normas sociales que naturalizan la desigualdad de género y las prácticas machistas que limitan la autodeterminación son aún un lugar común, que se aprovecha sobre todo al momento de impulsar reacciones sociales a políticas públicas que apuntan a su afianzamiento y que han comenzado a ser vinculadas con estrategias de generación de leyes locales, que reposicionan el

Los valores tradicionales y religiosos en Bolivia, como la obediencia y la defensa de la familia tradicional, chocan con la promoción de la autonomía y la igualdad de género. Esto crea tensiones y dificulta el avance de políticas que buscan proteger los derechos de las mujeres, quienes a menudo enfrentan rechazo y amenazas por defender sus derechos.



valor de la familia tradicional, regida por un modelo de autoridad patriarcal que controla a sus integrantes y sus prácticas y decisiones al momento de definir sus proyectos de vida, o que demandan la abrogación de leyes históricas de lucha contra la violencia hacia las mujeres como lo es la Ley 348.

También, y dado que los ataques mediáticos de los neoconservadurismos se promueven desde juventudes activistas y otros grupos anti-género que desdibujan los sentidos del feminismo como corriente emancipadora fomentando la desinformación, es importante mantener los nexos con las colectivas y

La revisión de la Ley 348, suscitó en 2024 una serie de marchas y protestas, al considerar que la misma es injusta hacia los hombres y facilita las denuncias falsas. Esta acción fue apoyada por algunos representantes del Legislativo, que incluso han presentado un proyecto de ley para su modificación.

colectivos que apuestan por promover los sentidos de ejercicio de libertades y derechos fundamentales, en el marco del abordaje de la justicia social como horizonte compartido, apostando en primer lugar por la descriminalización de la protesta o el ataque a la acción de las defensoras de derechos.

De igual manera, cabe incluir en este análisis de contexto una última referencia, ligada a la ya mencionada demanda vinculada con la abrogación y revisión de la Ley 348, que ha suscitado en 2024 una serie de marchas y protestas ciudadanas para exigir su modificación, al considerar que la misma es injusta hacia los hombres y facilita las denuncias falsas, postura que fue apoyada por algunos representantes del Legislativo, que incluso han presentado un proyecto de ley de modificación⁷.

Lo anterior ha alertado al movimiento de mujeres y a las colectivas feministas, que han puesto en la mesa de discusión la prevalencia de la reacción patriarcal expresada, en este caso, en el rechazo a la Ley 348, la cual contrasta con el incremento de los feminicidios, de las denuncias de violencia intrafamiliar y de los casos de violencia sexual, situación que destaca que, desde los códigos de hegemonía machista, “la defensa de los derechos de cualquier población vulnerable aún se considera como un ataque al privilegio del poderoso” (Yañez, 2024).

7. En abril de 2024, varios medios de comunicación registraron noticias vinculadas a protestas masivas para demandar la modificación o anulación de la Ley 348. A continuación, se incluyen algunos de los links donde se puede revisar la cobertura de las marchas: <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/vulnera-la-presuncion-de-inocencia-marcha-de-hombres-y-mujeres-pide-la-modificacion-de-la-ley-348>; <https://brujuladigital.net/sociedad/2024/04/22/protestan-en-el-centro-paceno-contrala-ley-348-denuncian-que-se-fabrican-procesos-32485>; <https://www.vision360.bo/noticias/2024/04/08/2199-marcha-de-protesta-exige-la-modificacion-de-la-ley-348>; <https://correodelsur.com/seguridad/20240425/gobierno-plantea-debatir-ajustes-a-la-ley-348-y-evitar-una-lucha-de-mujeres-contrahombres.html>; <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240423/cada-ano-llegan-50-mil-casos-juzgados-ley-348>.

4.2. Las defensoras de derechos humanos: visibilización de sus problemáticas

Si bien, como ya se ha destacado en el acápite anterior, la problemática de ataque hacia las personas defensoras de derechos se ha posicionado como un tema preocupante en el contexto boliviano, al menos a lo largo de la última década, son pocas aún las iniciativas que profundizan en el análisis del modo particular en que las defensoras de derechos, por su adscripción identitaria ligada al sexo y al género, y por su alineamiento con las corrientes feministas de la cuarta ola, en la que la lucha contra la violencia resulta ser una reivindicación prioritaria, son perseguidas, estigmatizadas, amenazadas o desacreditadas.

En ese sentido, hay que destacar, sin embargo, que se cuenta con un conjunto de investigaciones ya realizadas, que constituyen un antecedente valioso para instalar el debate en esta línea, si bien el énfasis se pone en visibilizar los riesgos de un grupo específico de defensoras, como son las que se dedican a la protección de los territorios y a la denuncia de las condiciones de opresión ligadas a la explotación económica de corte extractivo que se da en los mismos.

Estos estudios han sido desarrollados ante todo por dos instituciones: el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) que, a partir de un análisis de género ligado al cuidado como horizonte feminista crítico, que cuestiona la explotación de recursos naturales y la contaminación como atentatorios al derecho a la vida digna, ha publicado un conjunto de Informes que muestran las condiciones de vulneración y alto riesgo al que están sometidas las lideresas de territorios indígenas o protegidos como el TIPNIS o Tariquía, desde un enfoque de carencia de poder frente a grupos empresariales, ilegales y estatales que apuntan al despojo; y Alianza por la Solidaridad, que, a partir de dos estudios vinculados a la situación de vulnerabilidad de las defensoras en Bolivia, en general (2024), y en Tariquía (2023), específicamente, ha promovido un recojo importante de datos y evidencia que muestran que, en el desarrollo de sus acciones de promoción de derechos, las defensoras territoriales, sobre todo en escenarios de conflictividad socio-ambiental, encaran patrones de represión ligados a amenazas hacia su seguridad y al ejercicio de violencias que no son atendidas desde el ámbito estatal, en el cual se manejan sesgos de género que dan cuenta de lo que Alianza define como “violencias multidimensionales”. Las mismas involucran formas de limitación a las libertades de asociación, reunión y expresión; la deslegitimación, estigmatización y criminalización de activistas y lideresas; dinámicas

represivas a las marchas y protestas en defensa de los territorios; avasallamientos violentos y desplazamientos forzados.

En ese marco, el recurso a la criminalización de la protesta viene a ser uno de los principales instrumentos de acallamiento de voces y de desarticulación de luchas, que ha dejado como única instancia de reivindicación, denuncia y restitución posible de derechos la que se refiere a la presentación de casos emblemáticos de vulneración de derechos colectivos, que se instalan en el ámbito de exigibilidad internacional y ante instancias como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o aprovechando del desarrollo de mecanismos de visibilización de las vulneraciones de derechos como lo es el Examen Periódico Universal (EPU).

En todo caso, además de poner la cuestión del sesgo de género como un tema que define y diferencia los niveles de riesgo y vulnerabilidad insertos en un contexto de dominio patriarcal y capitalista, los estudios mencionados también contribuyen a dar línea respecto a cuáles elementos deberían ser aún más visibilizados, con el fin de generar entornos de protección y garantías. Sobre todo, porque aún recurren a formas de deslegitimación propias de un sistema que reinstala como referente la división sexual y sus condicionamientos, reafirmando estigmas ligados a la reputación personal, así como dinámicas de violencias verbales, ataques a su integridad física y amenaza a los entornos afectivos de las defensoras para desmovilizarlas y desempoderarlas en su rol de dirigencia y liderazgo.

Aunque se reconoce la importancia de proteger a los defensores de derechos humanos, todavía falta un análisis específico sobre cómo las mujeres defensoras, especialmente aquellas que luchan contra la violencia de género, son atacadas, discriminadas y amenazadas de manera particular debido a su género y a su activismo feminista.

En este campo, los estudios del CEDIB también tocan un tema importante, muy vinculado a la posibilidad de sostener los activismos y las causas de vida vinculadas a la defensa de derechos. Este es el que se refiere

a la precariedad económica en el que estas actoras se encuentran, lo cual genera asimismo presiones importantes que generan incluso conflictividad a nivel familiar, cuando se les reclama que se dediquen a movilizarse para denunciar las vulneraciones y no así para preocuparse en primer lugar de encontrar medios de sobrevivencia cotidiana.

De igual modo, el dedicarse a la defensa de los derechos territoriales, debido al conjunto de intereses en juego, muchas veces genera la desagregación del tejido comunal, sobre todo cuando median procesos de corrupción y compras de dirigencias, que desacreditan los liderazgos femeninos o cuando la amenazas y campañas de descrédito provienen a su vez de las instancias que deberían garantizar el ejercicio del rol de defensa, como ocurre cuando autoridades y funcionarios de entidades estatales relacionadas directa o indirectamente con las actividades extractivas ejercen las medidas de presión.

Asimismo, de la lectura de estos informes o estudios que anteceden a la presente investigación es posible rescatar la existencia de coincidencias en el abordaje de la vulneración de derechos de defensoras, aplicables también a otros grupos de las mismas, que no son las que se involucran con el tema medioambiental. Y que permiten afirmar que las dinámicas de desmovilización y violencias ejercidas explícita o implícitamente contra las mujeres defensoras responden a una cuestión estructural, que apunta a evitar la instalación de otros modos de ejercer poder que no tengan como referente únicamente las caras de la opresión.

Tales coincidencias se dan alrededor del uso de narrativas antigénero y antifeministas, de campañas de difamación y marginación, de demandas judiciales, de estigmatización por parte de los líderes comunitarios, grupos religiosos, familias y comunidades, de represión policial y del recurso a las redes sociales para deslegitimar las voces de las defensoras, en un intento de recuperación del statu quo hegemónico ligado a las nociones tradicionales de la familia y los roles de género (CEDIB, 2022).

Por último, para complementar lo anterior, es importante referirse a los modos en que se ejerce también violencia en el ámbito digital, frente a la cual las instancias estatales de acceso a la justicia aún no actúan de manera adecuada, por lo que han aparecido activistas y organizaciones de la sociedad civil (Fundación Construir, Ciberwarmis, Intered)

Dedicarse a la defensa de los derechos territoriales, debido al conjunto de intereses en juego, muchas veces genera la desagregación del tejido comunal, sobre todo cuando median procesos de corrupción y compras de dirigencias, que desacreditan los liderazgos femeninos o cuando la amenazas y campañas de descrédito provienen a su vez de las instancias que deberían garantizar el ejercicio del rol de defensa.

que han visto como una tarea urgente respaldar medidas de prevención y denuncia de este tipo de violencia, impulsando programas de formación para defensoras y defensores de derechos humanos en el espacio digital, para garantizar una acción segura, así como la construcción y fortalecimiento de espacios cívicos y de promoción de los derechos digitales en Bolivia.

Muchas víctimas han recurrido a nosotras después de acudir a las autoridades porque no han recibido apoyo. Hemos canalizado denuncias, desarticulado redes de pornografía en línea, violencia sexual en línea y casos vinculados con trata de personas. Hemos apoyado en casos de búsqueda de personas desaparecidas, casos de feminicidios, violencia sexual y otros usando las redes sociales como una herramienta de exigibilidad.

4.3. Legislación en materia de derechos de las defensoras

A nivel internacional, la obligación de los Estados de prevenir las vulneraciones a los derechos de las personas defensoras de los mismos ha sido problematizada formalmente en la década de los 90, habiéndose aprobado, en consecuencia, en el marco normativo global, una Declaración⁸ que, específicamente, reconoce la necesidad de que éstas sean protegidas en el desarrollo de su trabajo, para garantizar su seguridad personal en contextos en los que se ejercen distintos tipos de abuso, violación y agresiones a las libertades fundamentales ciudadanas.

8. Dicha normativa es la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas", aprobada en 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En esa línea, la normativa vigente ha identificado los campos de acción en los que es preciso garantizar la seguridad y la protección de las y los defensoras/es de derechos, teniendo presente que la democratización de las relaciones sociales es aún un reto a asumir en distintos contextos, siendo clave tener claro que las principales amenazas provienen de agentes estatales y no estatales (grupos paramilitares, mafias, organizaciones delictivas, grupos fundamentalistas).

Sin embargo, y aunque dicha Declaración ha servido para que muchos países, al ratificarla, se comprometan a generar medidas de protección que garanticen la seguridad de las personas defensoras, las mismas no han sido propuestas incluyendo un análisis de género, que permita identificar las amenazas y vulneraciones específicas que las mujeres defensoras enfrentan en sociedades donde la naturalización de la violencia de género y la condena a su interpelación es una constante.

En consecuencia, y para suplir esta carencia de visión estratégica, en el sistema latinoamericano se ha impulsado el recurso complementario a normativas internacionales específicamente elaboradas para atender las exclusiones que viven las mujeres como grupo social, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o la Ley Belém do Pará, mediante las cuales se busca encontrar respuestas de defensa ante los riesgos y violencias que enfrentan las defensoras de derechos humanos.

Este recurso a trabajar, con una batería de normas que combinan los derechos específicos de las mujeres y los de quienes se dedican a la defensa de los derechos en general, apunta ante todo a instar a los Estados a que, cuando asumen su responsabilidad de garantes, no se limiten a establecer un mecanismo de protección formal oficial, que asuma que los contextos en los que se ejercen los derechos son neutros al género.

Más bien, lo que se trata de puntualizar es que, al interior de las estructuras patriarcales, las medidas que se deben implementar para proteger a las defensoras de los altos riesgos de exposición a la violencia que

se puede ejercer sobre ellas requieren definirse aplicando una perspectiva concreta que desarrolle referentes de género para identificar las estrategias de corte sexista que se manejan para obstaculizar la aplicación de medidas de protección y que, en muchos casos, requieren asimismo del establecimiento de indicadores de género que den cuenta del grado de vulneración del derecho a la defensa.

Por último, cabe señalar aquí que, a nivel latinoamericano, existe una norma fundamental que incluye disposiciones específicas para la promoción, protección y defensa de los y las defensores/as de derechos humanos, aunque centrada en la temática medioambiental, y que explícitamente demanda establecer un entorno propicio para el trabajo de las personas, grupos y organizaciones que promueven la protección del medio ambiente proporcionándoles reconocimiento y protección.

Dicha norma es el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, el cual es



Fuente: Revista Datos.

tomado como instrumento de exigibilidad en el marco de la defensa de derechos y su promoción.

Ahora bien, además de la normativa arriba mencionada, a nivel latinoamericano, existe una práctica cada vez más desarrollada, que tiene que ver con el recurso a instancias jurídicas internacionales como la CIDH, que se constituye en el ámbito legítimo de problematización de las vulneraciones y de la impunidad en que quedan, mediante el recurso a la presentación de casos emblemáticos que, en muchas ocasiones, muestran la negligencia estatal, la mediación de normas sociales machistas al dictar sentencias o la falta de aplicación de una mirada de género cuando se atienden casos específicos de defensoras y sus colectivos o comunidades.

En esa línea, las mujeres defensoras han observado que la presentación de casos de vulneración de

derechos desde los Estados en materia de atención a la problemática de género en instancias de justicia a nivel regional e internacional es estratégico, en la medida que con ello se aumenta la posibilidad de ejercer presión sobre los Estados para mejorar la protección de las defensoras en riesgo o que han sufrido la violación de sus derechos, mejorando las condiciones de negociación en términos de exigibilidad.

Y es clave también porque con la activación de estos mecanismos internacionales se pone asimismo en evidencia la problemática de la falta de independencia judicial, que propicia interferencias externas indebidas, así como la corrupción y la falta de transparencia en el manejo de casos de criminalización de la protesta.

Finalmente, cabe señalar que, a nivel de legislación nacional, el marco global al que las defensoras se pueden adscribir en materia de exigibilidad de que se preserve su derecho a desempeñarse como tales en la propia Constitución Política del Estado, en la medida de que, aunque no cuenta con un acápite específico referido a defensores y defensoras de derechos, la misma incluye un conjunto de derechos sociales, políticos, económicos y culturales que se busca garantizar considerando que existe un bagaje patriarcal que, en el caso de las mujeres, los limita y vulnera.

De igual modo, otro instrumento legal al que se puede recurrir, aunque tampoco hace mención específica al caso de las defensoras y las condiciones de vulnerabilidad en las que desarrollan sus acciones, es la Ley 348; al menos, porque la misma tiene un carácter integral y, en ese sentido, los mecanismos de prevención estructural, individual y colectiva, así como los vinculados con la atención, protección y reparación que impulsa se aplican también a las defensoras de derechos.

Las mujeres defensoras de derechos humanos utilizan mecanismos legales nacionales e internacionales, como la presentación de casos ante la CIDH, para presionar a los Estados a protegerlas y combatir la impunidad, especialmente ante la falta de independencia judicial y la prevalencia de normas machistas. Además, aunque la legislación nacional no siempre las menciona directamente, se recurre a la Constitución y a leyes integrales como la Ley 348 para garantizar sus derechos.

FACTORES DE RIESGO, AMENAZAS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS DEFENSORAS



Fuente: Brújula Digital, defensoras de Tariquía.

Con el fin de organizar los hallazgos obtenidos durante el proceso de levantamiento de testimonios de las defensoras involucradas en el desarrollo de la presente investigación, se ha buscado examinar la problemática de vulneración de sus derechos, considerando el nexo entre su condición de agentes de cambio, que consolidan su acción de defensa en función de su propio proceso de empoderamiento y su compromiso con el cambio social favorable a la igualdad de género; las condiciones de vulnerabilidad a las que se exponen, viendo además si las mismas instan a promover procesos de desmovilización, acallamiento y renuncia; las estrategias de resistencia o reacción patriarcal dirigidas hacia las defensoras; y las formas de respuesta que las mismas han hallado para resistir los embates del entorno orientados a debilitar su acción.

En esa línea, a continuación se describen y analizan los principales escenarios de amenaza y riesgo en los que, actualmente, las defensoras del derecho a una vida libre de violencias, de La Paz, Cochabamba y Sucre entrevistadas desarrollan sus tareas, con el fin de desafiar, interpelar y transformar al sistema hegemónico machista que recurre a su vez a la violencia simbólica, institucional, la violencia contra

la dignidad, la violencia política o la violencia institucional para mantener el statu quo vinculado al dominio y la subordinación de género.

5.1. Los recorridos de vida y el empoderamiento

En el proceso de levantamiento de testimonios, se ha recogido la experiencia de los siguientes grupos de defensoras que dedican su tiempo a la preservación del derecho a una vida libre de violencias: promotoras comunitarias; integrantes de instancias organizativas municipales y distritales como Clubes de Madres; jóvenes activistas integrantes de colectivas feministas o de redes que promueven causas como la lucha contra la impunidad y el feminicidio; y líderes de organizaciones territoriales de base o comunales.

Al momento de hacer un seguimiento a su recorrido de vida, se encuentra que, el motivo por el cual todas ellas han terminado actuando en el campo de la defensa de derechos de las mujeres tiene que ver con su familiaridad con un proceso de empoderamiento que inicia con una toma de conciencia personal respecto a la violencia, su naturalización y su difusión como una forma de coacción generalizada, ligada a la vulneración de derechos.

El motivo por el cual todas ellas han terminado actuando en el campo de la defensa de derechos de las mujeres tiene que ver con su familiaridad con un proceso de empoderamiento que inicia con una toma de conciencia personal respecto a la violencia, su naturalización y su difusión como una forma de coacción generalizada, ligada a la vulneración de derechos.

Los procesos de empoderamiento de las defensoras parten de una validación de la experiencia propia que antecede los procesos de formación en género, a los que luego se abren en su recorrido vital.

El abordaje de la violencia de género, entonces, para todas ellas constituye una especie de vocación, asumida desde una línea de gratuidad y compromiso personal, que involucra un proceso de empoderamiento en primera persona, que incluye una toma de conciencia sobre el desarrollo de las propias capacidades de liderazgo y sobre el hecho de que la violencia es una expresión de vulneración de la integridad física, mental, emocional o sexual al interior de un sistema de opresión que somete particularmente a las mujeres. Dicho empoderamiento termina en la búsqueda de las causas institucionales y sociales que promueven relaciones jerárquicas e inequitativas de género, sobre las cuales se requiere actuar de manera colectiva, desde una línea ética que apunta a posicionar la autonomía y la autodeterminación de las mujeres, en tanto sujetas ciudadanas, como un horizonte político vital.

En esa línea, ya sea porque han vivido un proceso propio de vulnerabilidad, por haber sido víctimas de violencia física, psicológica, sexual, económica y/o intrafamiliar, experiencia frecuentemente referida por las promotoras, o porque han conocido casos de su entorno (de sus círculos familiares y de amistades, de vecinas del barrio, de integrantes de las mismas organizaciones o colectivas) que las han impactado y han mostrado los efectos de la ruptura del tejido social que las prácticas violentas de sometimiento en la vida de las mujeres generan (sobre todo, en el caso de las líderes de organizaciones barriales y comunales y en el de las activistas urbanas), las defensoras entrevistadas han terminado asumiendo la lucha contra la violencia de género como una causa vivida (Rance y Tellería, 2000).

Es decir, como la asunción de una lucha social que ayuda a profundizar el ejercicio de ciudadanía promoviendo la acción colectiva, a partir de la visibilización y politización de la experiencia personal de violencia para ponerla en el debate público y en el ámbito digital también, ya que el mismo es también un espacio de participación ciudadana y en el cual se puede promover tanto iniciativas de protección de derechos como denuncia a su vulneración, tarea asumida actualmente en Bolivia y el mundo por las defensoras y defensores digitales.

Así, en la bitácora de afianzamiento de su actoría social, las defensoras se han aproximado a la violencia cotidiana aprendiendo a reconocer su cara vulneratoria en materia de derechos y libertades, así como afianzando (mediante el desarrollo de procesos propios de sensibilización, capacitación y socialización de los derechos de las mujeres) el reconocimiento de la negligencia estatal en materia de justicia y la invisibilización de las reivindicaciones de género y feministas como sus condiciones legitimadoras o, al menos, habilitantes.

Tenemos así que los procesos de empoderamiento de las defensoras parten de una validación de la experiencia propia que antecede los procesos de formación en género, a los que luego se abren en su recorrido vital. Así, en su proceso de concientización, las defensoras se van familiarizando con el concepto de justicia, lo cual las lleva a plantearse que, demandar su cumplimiento y el acceso a la misma, es una causa eminentemente pública y, por tanto, política, en la medida que es la materia clave para la preservación de los derechos humanos.



Fuente: Periódico Opinión

En ese marco, asumirse como defensora de derechos, desde los distintos espacios en que las mujeres entrevistadas ejercen ese rol, pasa necesariamente por la necesidad de cuestionar al sistema patriarcal y al ejercicio naturalizado de las violencias, a partir del planteamiento de cuestionamientos transformativos, que incluyen preguntarse, por ejemplo: cómo se piensa socialmente un hecho de esta naturaleza; cuáles son los trayectos que generan situaciones de vulnerabilidad personal y grupal sobre los cuales se puede trabajar para revertirlas; cómo se puede socializar de manera efectiva la idea de que la violencia es una vulneración de derechos y, por tanto, una práctica penalizada y no un simple modelo de relacionamiento; cuáles son los dispositivos y las operaciones que la validan y naturalizan; qué condiciones de posibilidad hay para la construcción de la denuncia y la demanda de justicia en torno a casos de violencia de género; con qué herramientas disponibles cuentan las mujeres para hacer frente a este fenómeno vulneratorio; o qué prácticas y dinámicas violentas hay que registrar, sacar a la luz y problematizar desde procesos de exigibilidad social, para mostrar que, en tanto está ligada a una demanda pública de justicia, la prevención y atención de la violencia de género requiere politizar su praxis, recurriendo a la sensibilización y socialización como estrategias útiles para producir las condiciones de interpelación social necesarias.

Tenemos así que los procesos de empoderamiento personal de las defensoras, ligados al desarrollo de un activismo de alto perfil (en el caso de las mujeres involucradas en la denuncia, el scrache y la movilización de denuncia feminista) u otro más de bajo perfil (como el que desarrollan las promotoras o las lideresas locales), porque se desconoce o no se visibiliza masivamente, pero que va dejando su impacto en la vida de varias mujeres que acceden a la sensibilización y al acompañamiento sostenido e incesante en su demanda de justicia, generan una acción política directa que afecta sí o sí y en algún grado al entramado institucional/formal y social que afianza al sexismo y el patriarcado.

En esa línea, es sugestivo constatar que, en su proceso de empoderamiento personal, las defensoras



Participantes en el Foro de Defensoras de Derechos, Octubre 2024.

ven una alternativa de vinculación con un proceso de transformación social mayor, que le da sentido a sus experiencias biográficas, a sus trayectorias de militancia histórica y a la necesidad de abordar la justicia de género como una cuestión que requiere problematizar, de manera articulada, el ejercicio de violencias particulares y sociales, muchas de las cuales incluso pueden contar con la complicidad y el encubrimiento estatal, para quedar impunes.

Lo anterior muestra que, mediante el empoderamiento personal y el desarrollo de la agencia propia, las defensoras abren a la posibilidad de problematizar en lo colectivo y en el campo de lo público estatal y no estatal la legitimidad que encierra un abordaje de la violencia sexista como una cuestión que vulnera la justicia, con lo cual insta a articular una acción colectiva, que impulsa una movilización mayor, desde el convencimiento previo de que las experiencias personales dan cuenta de toda una historia local de interiorización de violencias.

Tal historia requiere ser rescatada y narrada en clave crítica, recogiendo asimismo experiencias diversas de lo que se vive en el ámbito periurbano, rural, de migración, intergeneracional, de escasez económica y de discriminación étnica y de género para, a partir de allí, idear estrategias de movilización, incidencia social y política y generación de agendas de lucha orientadas a sensibilizar en torno al posicionamiento de los derechos humanos como referente u horizonte político y ético dentro del cual inscribir los procesos esenciales de toda lucha social que interpela la opresión.

Desde esta perspectiva, se puede concluir que la cuestión de la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y la visibilización, registro y denuncia de aquellos procesos que vienen a ser una violación

a los mismos, adquiere su sentido y significación a partir del rescate de la dimensión personal y local, que es donde se desarrollan las diversas valoraciones y legitimaciones de las normas sociales que sostienen el andamiaje opresivo patriarcal. Con ello, se reposiciona en el tablero de debate una cuestión fundamental, de la que los feminismos se han preocupado históricamente: el hecho de que, mediante el recurso a la violencia de género, se pretende mantener una organización social en la que la división privado-público, como dos terrenos mutuamente excluyentes de participación y acción, justifica y garantiza el afianzamiento de modelos de ejercicio de poder dicotómicas.

En suma, en este punto es preciso destacar que, en el marco de la valoración de la acción de las defensoras de derechos, impulsar procesos de empoderamiento personal, que van desde la sensibilización hasta la capacitación y, finalmente, a la especialización sostenida mediante el acceso a la certificación como promotoras, es esencial para contribuir a articular luego nuevos referentes de relacionamiento social, que, en base a la experiencia acumulada y el saber hacer del activismo feminista por los derechos humanos, posibilitan el avance en su ejercicio.

Sobre todo, porque ayudan a conocer cómo se vienen leyendo en lo micro social la prevalencia e incremento de dinámicas de violencia machista y en qué medida cualquier demanda de reforma a la justicia requiere conocer las coyunturas de

vulneraciones existentes, así como su enlace con la historia local, las tradiciones de movilización política y social y el posicionamiento de los derechos de las mujeres como un referente articulador de las lógicas de emancipación social.

Finalmente, en este acápite, es importante destacar que, el hecho de que las defensoras hayan pasado por un proceso previo de autoempoderamiento, ligado al conocimiento de sus derechos, al fortalecimiento de su capacidad de liderazgo, al acceso a la información respecto a la normativa de defensa vigente en materia de violencias y a las capacitaciones personales para obtener un reconocimiento del “saber hacer” de promotoras, líderes y activistas, genera una base sólida de resistencia frente a los embates patriarcales que apuntan a desmovilizarlas, recurriendo a la amenaza legal, al menosprecio, al amedrentamiento o a la estigmatización en base a criterios descalificadores y machistas que aún atraviesan los mandatos sociales de vinculación entre los sexos.

Gracias a ese autoempoderamiento, las mismas logran reconocer a su vez vivencias de desempoderamiento de sus pares y, por tanto, aplican una lógica sorora orientada romper los ciclos de violencia, mediante su acción voluntaria personal, que luego se engrana en un activismo colectivo, en el que cada defensora convierte su recorrido de respuesta a las violencias en un referente simbólico desde el cual promover lógicas de prevención.



Casi todas las entrevistadas han señalado que han vivido en algún momento de su recorrido como defensoras, amenazas o acciones concretas de violencia que han dado cuenta del nivel de interiorización social que existe respecto a las prácticas de sometimiento físico, psicológico y verbal, las cuales se vuelven un recurso efectivo del poder patriarcal para descalificar, relativizar o impedir el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencia.

Con ello se aspira a pensar que la transformación social y el debilitamiento de la estructura de dominio patriarcal vigente son posibles y alcanzables, al igual que lo es la posibilidad de hacer frente a todo intento de silenciamiento de voces que instan a la creación de bases de relacionamiento horizontales, que descarten la opresión en sus distintas caras como referente.

Con ello, se va generando cada vez más una articulación de luchas para establecer una cultura de relacionamiento social y político que se fundamente en los derechos humanos esenciales y que respete la especificidad de los que demandan las mujeres, viendo que el accionar colectivo permite una transformación social efectiva, con lo cual se logra establecer una base sólida de respuesta que evita que los avances y conquistas feministas sean no sólo invisibilizadas, sino también eliminadas del escenario político, generando respuestas articuladas ante la avanzada patriarcal que emplea distintas estrategias de desprestigio, silenciamiento y desmovilización.

Así, al menos, lo dejan ver los siguientes testimonios:

“Actualmente, las mujeres defensoras no sufren ya tanto los efectos de recibir tal vez maltrato o rechazo o injusticias. Si bien en su tarea no reciben ningún pago o salario, corre riesgo su vida y hasta la familia, hasta los hijos te dicen que mejor no te dediques a la defensa, sino más bien a trabajar y a tus propios asuntos, es importante hacerles entender que en realidad una lo hace por ellos, ¿no? Por nuestros hijos es la lucha, por impulsar un cambio de normas violentas que no conducen a ninguna parte... Yo no voy a renunciar a lo que estoy haciendo porque quienes nos amenazan, los agresores así lo quieren, ¿no? Quieren que uno deje de hacer lo que está haciendo, pero si lo hacemos les daríamos el gusto y además nosotras no hacemos nada malo en realidad” (Entrevista a Gladys Bolívar, promotora comunitaria, Sucre).

“Las víctimas no siempre quieren hablar, quizás hasta por vergüenza, nosotras tratamos siempre de decirles que no deben tener miedo. Eso es lo que más recalcamos, que no deben tener miedo, que deben tener más confianza, que por lo menos estamos para decirles dónde venir o cómo proceder. Eso cambia las reglas del juego” (Entrevista a Epifanía Paco, Sucre).

“Una vez asistí a una reunión de mujeres activistas. Me acuerdo que fui y ahí empezaron a hablar sobre acoso sexual y abuso sexual. Y me pareció increíble ver que de las treinta mujeres que estábamos ahí, a las treinta nos había pasado algo, ¿no? Entonces yo salí de ahí con esta visión y así dándome cuenta que que estas cosas que nos pasan no son aisladas. O sea, es sistemático. Entonces asumí el compromiso de activista feminista” (Entrevista a Gabriela Yañez, Sucre).

5.2. Exposición a violencias, riesgos e inseguridades

A lo largo del trabajo de campo, las defensoras con quienes se dialogó en tanto informantes clave han identificado distintas situaciones de peligro, las cuales han apuntado ante todo a buscar su desmovilización o a instar a que se abandone la demanda de garantía del derecho a una vida libre de violencia o de acceso a la justicia de género.

Así, han referido situaciones de riesgo en las que se han visto involucradas, que han puesto en entredicho su seguridad personal, la seguridad de sus entornos cercanos o familiares, la seguridad colectiva, la vulneración a su derecho a la libre expresión y la seguridad a nivel digital.

En el primer caso, casi todas las entrevistadas han señalado que han vivido en algún momento de su recorrido como defensoras, amenazas o acciones concretas de violencia que han dado cuenta del nivel de interiorización social que existe respecto a las prácticas de sometimiento físico, psicológico y verbal, las cuales se vuelven un recurso efectivo del poder patriarcal para descalificar, relativizar o impedir el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencia, restándole su valor referencial a la hora de redefinir las bases del relacionamiento social, político, económico o cultural de los diversos sujetos sociales.

En lo personal, entonces, las defensoras han descrito situaciones de hostigamiento, entre las que destacan agresiones verbales y psicológicas o amenaza de ejercicio de violencia directa que involucran la posibilidad de ser golpeadas, secuestradas o asesinadas que provienen de las personas acusadas de violencia de género y de sus entornos familiares.

En los procesos de intervención directa en casos de rescate de víctimas, de acompañamiento a la realización de la denuncia o de su acción para convencer a que esta última sea promovida, las defensoras han tenido que enfrentar a los agresores, quienes recurren ante todo a la amenaza de un posible ejercicio de violencia o de puesta en marcha de represalias personales, las cuales van desde el insulto de connotación sexista, centrado en la estigmatización de las defensoras y en el ataque a su dignidad personal, a la amenaza encubierta de que se les hará daño si fomentan la denuncia, sobre todo si la persona agresora pertenece a algún tipo de grupo profesional involucrado en el sistema de justicia (policía, abogados).

Además de los insultos sexistas (“prostituta”, “rompe familias”, “solterona”, “abortera”, “mala madre”), que tienen de trasfondo la vigencia de estigmas sociales centrados en el género y en el control patriarcal del cuerpo y la sexualidad femenina, las dinámicas de estigmatización para silenciar a las defensoras se relacionan con la idea instalada socialmente de que existen roles de género predeterminados que son lo

En el proceso de ataque a la dignidad personal de las defensoras, que involucra un intento para deslegitimar su autoridad como tales, existen acciones vinculadas a la discriminación sexista, racial y de clase.

normal y aceptable (esposa, madre, cuidadora) y lo que no se debe cuestionar o transgredir al involucrarse en la defensa de derechos.

En esa línea, el daño a la reputación y a la autovaloración de las defensoras adquiere un matiz estereotípico, que responde a nociones patriarcales históricas que les asignan un rol social inferior y centrado en el ámbito familiar y doméstico de manera exclusiva, como se desprende del siguiente testimonio:

“Cuando hacemos alguna entrevista en Correo del Sur, en alguna radio, alguna cosa, siempre están los comentarios, ¿no? Hacia nosotras de de que somos aborteras, de que somos unas putas. Que queremos el aborto porque somos unas putas y queremos embarazarnos todos los días y ya. Ese tipo de cosas, que nos ponen. Incluso me han mandado la típica foto no solicitada diciendo que como soy una puta, seguro me gusta”. (Entrevista a Gabriela Yañez, Sucre).

En ese marco, ser defensora se asocia a la cuestión de que las mismas, por trabajar en el campo de la transformación social, abandonan el cuidado de sus entornos inmediatos, y se transforman en figuras amenazantes y rupturistas a nivel simbólico, porque su existencia misma cuestiona la división sexual como elemento altamente valorado en una estructura social masculina y masculinizante. Así, los insultos o calificativos que se usan en contra de las defensoras desde los entornos de los agresores y desde ellos mismos las definen como “odia hombres” o “destructoras de familias”. Con ello, se apuesta a deslegitimar su imagen pública de mujeres activistas y a justificar las acciones de violencia en su contra, definiendo a estas últimas como medidas justificadas de disciplinamiento, porque han faltado a su rol tradicional y se han expuesto voluntariamente a cualquier tipo de violencia o riesgo de violencia, como a continuación se expresa:

“Hay un ataque por parte de la población masculina, que nos dicen: ¿Qué haces vos aquí? Ustedes deberían estar cocinando, lavando, ¿qué se están metiendo en las vidas de otras personas? Cuando estamos haciendo lo que es nuestra labor acompañando a nuestra víctima, nos atacan diciendo de que por qué se meten ustedes y con qué ejemplo” (Entrevista Ana María Ballesteros, Cochabamba).



Foro Defensoras de Derechos

De igual modo, en el proceso de ataque a la dignidad personal de las defensoras, que involucra un intento de deslegitimación de su autoridad como tales, existen acciones vinculadas a la discriminación sexista, racial y de clase.

En el primer caso, ésta se registra ante todo en el campo del ejercicio de los liderazgos locales, comunales y organizacionales (en Organizaciones Territoriales de Base, sindicatos o juntas distritales), donde las dirigencias masculinas descalifican las temáticas referidas a violencias, sobrevivencia o cuidados incluidas en las agendas de debate grupal que posicionan las mujeres participantes. Las mismas son consideradas irrelevantes, debido a que no responden a lo que los varones describen como necesidades centrales, más vinculadas a infraestructura u otros aspectos, antes que al ejercicio de los derechos sociales.

O también implican una descalificación de su participación activa, que involucra el silenciamiento y el uso, nuevamente, del argumento de que las mujeres no están preparadas para actuar en el campo público. Con esto se vulnera su derecho a la participación en igualdad de condiciones.

En el caso de la discriminación racial y de clase, en el ámbito peri-urbano sobre todo, las defensoras son atacadas verbalmente por los agresores de víctimas que proceden a realizar las denuncias, siendo menospreciadas por su origen indígena, al que lo asocian asimismo con el preconcepto de que por tener dicha adscripción étnica no tienen acceso a un nivel educativo adecuado y las tildan de ignorantes y de desconocedoras de las normas y de los procedimientos.

En cuanto a la amenaza a la seguridad de sus entornos cercanos o familiares, son pocas las defensoras que relatan que han vivido situaciones en las que se hayan sentido vulnerables y hayan frenado sus acciones debido a que han sido amedrentadas mediante el recurso a mensajes que destacan que se tomarán medidas de represalias dirigidas a sus parejas, hijos o hijas u otros miembros de la familia inmediata. Al respecto, es interesante citar el siguiente testimonio:

“Esa amenaza dirigida a mi yo pienso que abarca ya a la familia, ¿no? Porque corre riesgo toda la familia. Pero a veces decimos, yo al menos personalmente digo, ojalá esté todo bien a mi familia, pero no, por eso voy a renunciar a lo que estoy haciendo porque ellos eso quieren, que una deje de hacer lo que está haciendo, pero si lo hacemos les daríamos el gusto y además nosotros no hacemos nada malo en realidad”. (Entrevista a Gladys Bolívar, Sucre).

Solo una de las defensoras destacó que, en tanto activista, temió por la integridad de su familia, dado que recibió, por parte de un grupo de jóvenes, mensajes violentos en los que se afirmaba que secuestrarían a familiares o ejercerían algún tipo de violencia hacia ellos/as. Incluso, llegaron a generar inseguridad y sensación de alta vulnerabilidad, cuando recibieron fotos de sus domicilios o la de sus familiares, acompañados de amenazas.

Finalmente, en este campo, es relevante señalar que las defensoras, cuando fueron consultadas respecto

a si temen que sus entornos cercanos sean agredidos por causa del ejercicio de su vocación, asociaron la amenaza personal a un posible daño colateral que pudiera afectar a sus familias y seres queridos, desde una mirada que vincula su propio bienestar al de sus entornos.

En el caso de los riesgos vinculados con la seguridad colectiva, la misma ha sido únicamente relacionada con los casos de persecución a defensoras que han sido denunciadas mediante el recurso a una causa o proceso penal, ya sea porque se les acusa de daño al patrimonio histórico mediante el recurso a performances asociados a la quema o pintado de monumentos o al escrache. En esos procesos de montaje de demandas legales, se ha culpabilizado no sólo a la defensora, sino también se ha intentado involucrar a otras personas de su colectiva, como una manera de desacreditar la causa compartida y las dinámicas de protesta feminista instaladas. Esta forma de amedrentamiento puede responder también a la necesidad de desvincular a la defensora perseguida o criminalizada de su entorno de contención colectiva inmediato.

Por último, en términos de elementos de riesgo relacionados a la seguridad vinculada al campo digital y su uso como espacio de acoso, algunas defensoras, nuevamente, aquellas que han realizado un activismo feminista que recurre al uso del escrache, destacan que sienten mayor vulnerabilidad y desprotección. Y, si bien el internet se ha convertido en una herramienta esencial para difundir información, defensoría y promoción, movilización, organización, también es un espacio propicio para, haciendo uso del anonimato, emprender campañas de asedio, centradas en insultos sexistas, envío de material sexual gráfico para ofender y objetivizar sexualmente a la defensora o colgar incluso amenazas de muerte.

5.3. Estrategias de reacción patriarcal estructural

Además de las amenazas a la seguridad de las defensoras, registradas en sus distintos campos en el acápite precedente, existe un conjunto de estrategias desplegadas desde una estructura de poder masculina hegemónica, que da cuenta de la resistencia y del grado de preocupación con que instancias institucionales, conservadoras y de generación de opinión pública ven el avance en la problematización y priorización del derecho a una vida libre de violencias machistas.

De los testimonios recogidos con la realización de la presente investigación, dichas estrategias se pueden clasificar de la siguiente forma:



a) Reacción institucional

La falta de reconocimiento al trabajo realizado por las defensoras de derechos humanos, que es percibida por las mismas como una forma de violencia y de deslegitimación. La misma tiene que ver, por un lado, con la falta de predisposición de las autoridades y las instituciones estatales para generar medidas de abordaje y apoyo a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En esa línea, si bien las lideresas y las promotoras comunitarias señalan que entre sus estrategias de avance y exigibilidad de derechos apuestan por la incidencia política y los diálogos y encuentros con las autoridades municipales, las mismas no se comprometen a posicionar políticas orientadas a los temas de derechos específicos de las mujeres y a la superación de la exclusión sexista.

El siguiente testimonio narra con precisión lo señalado:

Nosotras, en el distrito peleamos para decirles a las autoridades que también piensen en lo social y no solo se enfoquen en hacer proyectos de cemento, de calles (...) se están olvidando del tema social y de las demandas del club de madres, que son fundamentales. Creen que con arreglar una cancha han cumplido su trabajo. Yo creo que no es así. Sabemos que en el municipio hay una problemática social, existe un Servicio Legal Integral (SLIM) que destaca que la violencia es un problema, pero se dedica sólo un 25% del trabajo en abordarla. Las autoridades se han olvidado su rol de garantes señalado en la Constitución, se han olvidado para quién trabajan, se han olvidado que las madres votan por ellos. Los clubes de madres miran una realidad más cotidiana, más de las necesidades diarias, de sobrevivencia, ¿no? Pero en las discusiones de las juntas, en las discusiones de los distritos que recaudan temas para hablar con las autoridades, ¿qué temas ponen en debate que son, específicamente, demandados por las mujeres y que no tienen que ver con la infraestructura?'. (Entrevista a Epifanía Paco, Sucre)

La deslegitimación del rol de las defensoras, a partir del cuestionamiento de que si no cuentan con una credencial no tienen potestad para trabajar por el derecho a una vida libre de violencias, se expresa claramente en el contenido del siguiente testimonio:

A veces vamos acompañando a una víctima y nos dicen, ¿qué son las promotoras comunitarias? ¿Quiénes son? ¿Por qué están aquí? Y tenemos que estar explicándoles todavía a las personas y a las autoridades, cuando todos ellos ya deberían conocernos, ¿no? Eso ha sido una limitante fuerte también al hacer nuestro trabajo” (Entrevista a Gladys Bolívar, Sucre).

De igual modo, entre las modalidades de reacción institucional, se registra la falta de voluntad política para trabajar en el manejo de presupuestos sensibles a género, mediante la asignación de partidas específicas destinadas a la prevención y atención e la violencia sexista, así como a la búsqueda de alternativas de empoderamiento económico que ayude a las víctimas de violencia o a las mujeres en situación de vulnerabilidad social a contar con algún medio que le permita afianzar su independencia económica y, en consecuencia, rompa el círculo de violencia, cuando el mismo se fundamenta en relaciones de dependencia para la sobrevivencia, que impide un corte del vínculo con las personas agresoras. La importancia de contar con este respaldo clave, que asimismo constituye una obligación clave en la gestión municipal, es descrita muy bien en la siguiente cita:

Además de las amenazas directas a su seguridad, las defensoras de derechos humanos enfrentan estrategias institucionales y sociales que buscan deslegitimar su trabajo y frenar el avance de los derechos de las mujeres. Estas estrategias incluyen la falta de reconocimiento, la descalificación, la falta de recursos y la promoción de discursos conservadores que atacan el enfoque de género.

Nos gustaría que cuando hay una elaboración de POA donde se decide sobre dinero, cómo gastarlo, cuánto implementar con nombre y apellido (...) porque si ese dinero no entra con nombre y apellido, de gana vamos a pelear diciendo qué queremos. Mientras no haya nombre y apellido para estos gastos que tenemos, para estas necesidades, no se va a hacer nada, porque sabemos que todo eso está ya designado a otras cosas. Nos invitan a dialogar sólo por formalidad, no porque haya intención de mejorar las políticas realmente” (Entrevista a Epifanía Paco Delgado, Sucre).

b) Reacción conservadora y antifeminista

El interés del sistema patriarcal por volver a instalar la dicotomía público-privado, además de erradicar del marco referencial de exigibilidad derechos ligados a la autonomía de las mujeres ha dado muestras de su avance también en Bolivia, como se vio ya en el espacio dedicado al análisis de contexto.

Al respecto, son ya varios años que en el país se ha instalado una especie de ofensiva anti-feminista, que procede de grupos fundamentalistas, por un lado, dedicados a frenar los avances en incidencia política que los movimientos de mujeres impulsan en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos y en lo que se refiere al campo de la educación sexual integral.

Al igual que el feminismo viene rearticulando acciones y reposicionando análisis de sentidos de relacionamiento social que interpelan la naturalización de la violencia hacia las mujeres o la satanización del género como ideología, los conservadurismos han impulsado paralelamente campañas de desprestigio hacia los mismos temas.

De hecho, la resistencia al avance feminista y sus valores éticos y políticos ha sido trabajada en la última década también en el marco de las instancias institucionales como la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde las fuerzas políticas reaccionarias han impulsado oposición a la generación de normativas que marquen algún avance en esa línea, resistencia que también se ha extendido a nivel local y que, como veremos, se activa empleando nuevos recursos que apuntan a limitar la politización de las demandas de las mujeres en materia de avance de derechos.

Pero, además de las dinámicas de poder y silenciamiento que promueven los grupos anti-derechos para atacar a

los feminismos mediante campañas de desinformación sobre sus fines y sobre su horizonte político, en los últimos años se han articulado agrupaciones y movimientos, integrados por hombres y mujeres, que cuestionan la existencia de legislación orientada a frenar la violencia machista y, con ello, a dar algún tipo de respuesta a la impunidad con que se ejerce.

En ese sentido, podemos decir que existe un avance anti-feminista, que considera a los movimientos de mujeres y sus conquistas como el principal enemigo a combatir, situación que no pasa desapercibida por las propias defensoras, que muestran preocupación ante ello.

En efecto, un elemento importante a recalcar aquí tiene que ver con el hecho de que todas las defensoras entrevistadas han señalado que, en algún momento de su desempeño como tales o en el desarrollo de sus acciones de acompañamiento a las víctimas de violencia, han recibido de parte de agresores, familiares de las propias denunciadas, que condenan que visibilicen su situación de violencia, personas pertenecientes a grupos de la sociedad o en las redes sociales, insultos o desacreditación ligada a un intento por denigrar el feminismo y desdibujar su norte.

Así, todas ellas destacan que un lugar común a la hora de registrar ataques verbales o descalificación de sus movilizaciones, inicia con la socialización de slogans que señalan que el feminismo es una tendencia “anti-hombres”, que apunta al libertinaje, que promociona a su vez relaciones de poder a la inversa, es decir, poniendo el referente femenino como nuevo polo de sometimiento y que la socialización de las demandas feministas de lucha contra la impunidad, así como la Ley 348, tienen un sesgo de género, que, en este caso, favorece únicamente a las mujeres y les da una herramienta de sometimiento y venganza para doblegar a sus parejas y entornos masculinos.

Los ataques verbales o descalificación de sus movilizaciones, inicia con la socialización de slogans que señalan que el feminismo es una tendencia “anti-hombres”

Como se ha dicho ya en el análisis de contexto, esto ha generado solicitudes de revisión o abrogación de dicha Ley, mediante el recurso a movilizaciones masivas en las que se socializa cada vez más la idea de que el feminismo es una estrategia encubierta de vulneración de derechos de otros grupos sociales.

En esa línea, las defensoras relataron que, en cada manifestación, durante el ejercicio de su rol como defensoras o cuando se cubre alguna noticia para socializar las acciones de protesta e incidencia social promovidas durante fechas emblemáticas de lucha contra la violencia sexista, han recibido insultos en los que se incluye la palabra “feminista” como marca de descrédito.

Lo anterior muestra, una vez, más, la capacidad que tiene el sistema patriarcal de apropiarse de los sentidos y de manipular mediante ello la opinión pública, apelando a dinámicas que condenan el hecho de que las mujeres como grupo social pongan en práctica la idea de que “lo personal es político”, desafiando las estructuras de dominio machista que, para preservarse, enfatiza en la división de roles y en la socialización de estereotipos para definir qué lugares son los que pertenecen exclusivamente a la acción femenina, desconociendo a las mujeres su capacidad de agencia política (la cocina, la casa, el cuidado familiar, entre otros) y en qué ámbitos su intervención y participación no es bien recibida.

En este campo de resistencia, también es emblemática la aparición de estrategias que visibilizan -en las marchas de los grupos que rechazan la Ley 348, en las declaraciones a la prensa o en el posicionamiento de temáticas sobre los derechos de las mujeres-, la participación de mujeres que declaran no sentirse representadas por la acción de las defensoras e, incluso, que se definen como feministas, pero condenan medidas como el escrache, apoyan a grupos de poder que apuntan a esconder su afinidad con el ejercicio de las violencias, poniendo con ello en el escenario una nueva dicotomía referencial que opone a las “buenas feministas” versus aquellas otras que son definidas como “malas”, porque recurren a la interpelación de las violencias desde estrategias de denuncia abierta y de exigibilidad de respuesta institucional a las prácticas de impunidad⁹.

Finalmente, los ataques hacia el feminismo desde una línea reaccionaria también son palpables en el campo comunicacional, más allá del ámbito de las redes sociales, ya que, como relatan las defensoras entrevistadas de Sucre, existen medios

9. Entrevista a Grecia Tardío.

de comunicación tradicional como radios y periódicos que, al momento de cubrir noticias sobre movilizaciones de protesta o de visibilización de fechas clave para el avance de los derechos de las mujeres se centran en dar una cualificación negativa a las mismas, asociándolas con vandalismo, difamación y acciones criminales:



“En lo que he visto, ha habido comentarios de nuestro periódico principal, ¿no? Correo del Sur es el periódico principal de aquí de Chuquisaca. Cuando sacan noticias, generalmente todo Sucre lo ve y bueno, ahí es donde se ven los comentarios ¿no? Tan terribles y fuertes que hacen hacia nosotras las defensoras de derechos que nos tratan de locas, que nos tratan de todo. En realidad, feas cosas hablan ahí” (Entrevista a Gabriela Yañez, Sucre).

Para las defensoras, llama la atención el hecho de que esos medios conservadores usualmente dediquen todo un programa o una portada de periódico a denunciar que, en sus movilizaciones, las feministas han producido daño al patrimonio público, mientras que cuestiones clave ligadas a los derechos fundamentales como son los casos de feminicidio, de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños o de precarización económica que daña principalmente a los grupos más vulnerables sean apenas mencionados o no lo sean desde una campaña de visibilización tan articulada en sus ataques y, a la vez, tan magnificada.

c) Criminalización de la protesta feminista

A lo anterior, se suma el hecho de que, en los últimos años, los ataques centrados en montar casos en contra de las activistas, sobre todo, a partir de la búsqueda de una figura legal asociada a temas que no se vinculan explícitamente con los derechos de las mujeres, sino que se centran en demandas afianzadas en cuestiones civiles, constitucionales o penales, se han transformado en una estrategia efectiva de desarticulación y desmovilización de las protestas colectivas.

Casos de denuncia por daño al ornato público, por difamación de personas agresoras o por daño a su nombre vienen a ser la tónica que marca el desarrollo de acciones legales dirigidos contra activistas específicas, que actúan desde un lugar más visible y activo¹⁰, línea que se destaca en el siguiente testimonio:

Se afianza una estrategia de descrédito, mediante la cual se apunta a amenazar implícitamente a todo el movimiento feminista y de mujeres, en el sentido de que las causas judiciales se transforman en un ejemplo de escarmiento, costoso, desgastante y temible

“Bueno, lo que yo aprendí de todo esto es que nada, ningún discurso ni ninguna disposición, ni ningún camino previo que hayas hecho en la en tu defensa por los derechos humanos o de las mujeres y demás, nada te va a salvar de que te puedan hacer un juicio penal. Absolutamente nada, cuando tienes que pagar el dinero, cuando tienes que hacer la retractación o cuando ya te ves complicada con arraigo de bienes o con la posibilidad de que te arresten, nada más eso se libra ya en lo que es el juicio. Y no importanada de todo lo que se puede trabajar afuera, la indignación que puedan sentir las redes o las compañeras y demás, o sea, es un tema delicado y si esto se vuelve una bola de nieve y si vamos a tener chicas en juicios penales, civiles, ¿no? tenemos que tener otro tipo de herramientas para poder ayudarlas” (Entrevista a Grecia Tardío, Sucre).

10. Tenemos, por ejemplo, las causas legales iniciadas en contra de Grecia Tardío, ligadas a las publicaciones de denuncia en redes, o de Gabriela Yañez, acusada de haber generado incendios y haber impulsado medidas de vandalismo en Sucre durante las marchas de denuncia de la violencia patriarcal.



Esta nueva estrategia de resistencia tiene como fin seleccionar una activista, a la cual se denuncia y criminaliza, de manera que la misma se constituya en ejemplo o referencia de mala conducta, orientando la atención a asociar feminismo con vandalismo, con venganza personal y con manipulación de poder.

Con ello, se afianza una estrategia de descrédito, mediante la cual se apunta a amenazar implícitamente a todo el movimiento feminista y de mujeres, en el sentido de que las causas judiciales se transforman en un ejemplo de escarmiento, costoso, desgastante y temible, que puede tener efectos concretos y altamente negativos en la vida de las activistas y defensoras, instalando con ello dinámicas de vulnerabilidad que apuntan a su desempoderamiento, como se percibe en el siguiente testimonio:

“Entonces, creo que es bueno separar las circunstancias y es muy probable que puedan seguir apareciendo estas situaciones en las que, como te digo, la posición ideológica y demás no van a servir de nada porque tienes que salir de un problema de un delito del que eres culpable. Es el caso de la difamación. Entonces, no sé cómo se podría trabajar. Claro, tiene que haber alguna forma de defensa seguramente para las chicas o personas que trabajen en pos de los derechos humanos o en el caso de agresiones y de violencias, pero no te olvides que a la vez que para defensoras también hay una normativa de cómo tienen que denunciar, todo un procedimiento”.
(Entrevista a Grecia Tardío, La Paz)

d) Judicialización y denuncias legales para la estigmatización

Finalmente, en este recorrido por las resistencias estructurales instaladas para atacar los avances

en materia de derechos de las mujeres y el ejercicio de la violencia machista hay que mencionar una estrategia más, que afecta ante todo el desarrollo de la acción de defensoras que trabajan en ámbitos más organizacionales y comunales.

Esta es la que se refiere al recurso a demandas legales instaladas por dirigentes varones contra lideresas, cuando las mismas se atreven a ejercer su derecho al control social y solicitan la rendición de cuentas al interior de sus campos de acción barrial, como describe el siguiente testimonio de una defensora de Cochabamba:

Los dirigentes son vendidos, he tenido problemas con uno como persona. Yo soy una mujer bastante contestataria, no reparo en problemas, incluso familiares, para poder defender el bien común de toda la población. He tenido problemas con un dirigente que me ha acosado, he sufrido violencia de parte de esta persona. Actualmente me sigue un juicio señalando que soy corrupta” (Entrevista a Jenny Rengel, Cochabamba).

En esa línea, una de las defensoras narró que actualmente encara una campaña de desprestigio al interior de su organización barrial, impulsada por otro dirigente de la zona al que ella le ha observado su rendición de cuentas, destacando que la misma deja entrever que se han cometido acciones de corrupción y mal manejo de fondos.

Tras la evidencia de esta problemática, el dirigente ha articulado un juicio por difamación contra la defensora y, paralelamente, ha iniciado acciones de desprestigio, en las que la acusa a ella de malas prácticas económicas, generando con ello una carga extra y situaciones de desgaste que afectan la integridad personal de la defensora quien, si bien por

su nivel de empoderamiento se está movilizando para dar respuesta, destaca que hacerlo es desgastante y costoso en términos emocionales y económicos.

5.4. Formas de respuesta de las defensoras ante las vulneraciones

Como último punto a abordar en este análisis, está la cuestión referida a cómo las defensoras desarrollan dinámicas de afrontamiento y respuesta a las acciones de desprestigio, deslegitimación, ataque, vulneración e intentos de desmovilización provenientes del entorno patriarcal en el que requieren instalar sus campos de lucha.

Del trabajo de campo realizado, se ha podido establecer que existen tres líneas generales y comunes de respuesta, impulsadas desde promotoras, activistas y lideresas, que tienen que ver con: **i) el posicionamiento de acciones de denuncia** que no responden a las rutas formales definidas al interior del sistema judicial que, desde la percepción de los activismos feministas no estarían funcionando eficazmente, pues están atravesadas de lógicas de poder funcionales a mantener la impunidad de quienes vulneran el derecho a una vida libre de violencias. Dichas acciones se asocian con el escrache, en tanto estrategia reivindicativa que proporciona cierto sentido de equilibrio ante la injusticia existente en materia de igualdad de género, que apela a la denuncia pública para visibilizar las violencias que viven las mujeres y a quienes las provocan, y que asume la forma de acción colectiva anti sistémica; **ii) las dinámicas de autocuidado** que desarrollan las defensoras, para abordar las situaciones de vulnerabilidad a las que se exponen y que, en muchos casos, afectan sus propios procesos de empoderamiento; y **iii) las acciones de cuidado colectivo**, a partir de la necesidad de poner en el debate que impulsan los movimientos de mujeres y feministas de cómo se puede leer el avance de la reacción patriarcal, qué elementos hay que reforzar y problematizar al interior de los movimientos y en qué medida es posible pensar en la elaboración compartida de una agenda de defensa, que considere la complejidad de las lógicas de ataque y desmovilización que se van reforzando en el último tiempo.

En el primer ámbito, se puede señalar que, al igual que ocurre en otros contextos latinoamericanos donde el movimiento feminista ha alcanzado notoriedad, sobre todo en relación a su demanda respecto a la sistematicidad registrada en relación al uso de la violencia sexista y su vigencia, se ha visto que la funa¹¹

o el escrache ha cumplido una función impugnadora de sentidos patriarcales que, entre otras cosas, muestra que el rechazo colectivo de la violencia de género puede tener asidero y, además, genera situaciones de incomodidad al patriarcado, en la medida que denota que quienes son escrachados intentan cubrir sus acciones. Con ello, se evidencia que, de cierta forma, se está logrando erradicar la violencia como un referente válido y admisible de subordinación de la agencia femenina, ya que la denuncia de los agresores en el campo simbólico y público genera vergüenza, molestia e intento de encubrimiento.

Al respecto, cabe destacar que si bien existe una variedad de voces y lecturas desde el activismo en relación a esta práctica, que generan consensos y desacuerdos, la misma se ha convertido en una herramienta poderosa de interpelación que, de alguna manera, equilibra la cuestión de carencia de poder que acompaña las dinámicas de opresión patriarcales.

Entonces, dado que el escrache implica “denunciar y poner en evidencia acciones de violencia con el fin de romper con el anonimato (o aparente normalidad) en la que se encuentra un responsable de la violación de los derechos humanos, haciendo públicos sus crímenes del pasado para provocar una condena social en el presente” (Bonaldi, 2006: p.10), el uso del mismo encierra un potencial interesante a nivel emancipatorio, en la medida que da indicios para plantear el cuestionamiento de normas sociales asentadas en la violencia en todos sus matices y su rechazo como formas de articulación social.

Sin embargo, a partir del rescate de las experiencias de las activistas denunciadas penalmente y estigmatizadas y atacadas debido al uso de esta dinámica - ya sea en el campo de las redes sociales, en los espacios públicos y en las propias manifestaciones

El escrache ha cumplido una función impugnadora de sentidos patriarcales que, entre otras cosas, muestra que el rechazo colectivo de la violencia de género puede tener asidero y, además, genera situaciones de incomodidad al patriarcado

11. La funa es la denominación que se le da a una manifestación de denuncia o rechazo público ante una situación o persona que se considera ha vulnerado derechos humanos y ha quedado impune al hacerlo, por lo que como un acto de reivindicación se generan slogans que circulan en redes sociales para denunciar y visibilizar a quienes se considera culpables de ello, destacando la máxima: “Si no hay justicia, hay funa”

callejeras- este recurso puede generar resultados ambiguos.

Por una parte, aunque se va viendo que el escrache constituye una herramienta potente para hacer protagonista las voces de las víctimas, la misma también tiene un talón de Aquiles aprovechable por el machismo, que se vale del uso del sistema normativo (neutralizante y, muchas veces, afín a valores patriarcales de exclusión y prejuicios anti derechos). El mismo se relaciona en primer lugar con la demanda de pruebas y el recurso a la demanda judicial. Pero también se asocia con la cuestión de que, al menos en las redes sociales, puede ser manipulado y usado desde el anonimato, instrumentalizándolo para otros fines, debido al potencial que tiene para generar una cadena de opiniones que carecen de fundamentación o se emiten sin tener el cuidado de preservar el enfoque de derechos que también protege a quienes son escrachados.

Así, muchas veces las denuncias sociales posicionadas mediante este elemento llegan a viralizarse y modificarse en sus contenidos, dando pie a la formulación de demandas judiciales y contra campañas de desprestigio que quitan sentido a su uso inicial.

Ahora bien, en lo que se refiere a la cuestión del autocuidado, es clave para que las defensoras logren preservar el empoderamiento alcanzado y, gracias al mismo, mantener en vigencia su causa de vida, sin perder de vista el ejercicio de sus libertades fundamentales en el marco de su acción en escenarios de riesgo, las defensoras entrevistadas han destacado que es altamente valorable poder desarrollar estrategias de defensa que las preserve de acusaciones legales y de amenazas de daño personal o dirigido a sus entornos. Las mismas se basan en medidas que involucran, por ejemplo, el registro fotográfico de qué hacen a lo largo de una marcha o protesta, como prueba de descargo a emplear si reciben alguna demanda por vandalismo. También involucran el cambio de las rutinas de vida, para no quedar expuestas a agresiones en caso de que sean seguidas y vigiladas. También se decantan por el cuidado de datos personales y lo que se comparte en

redes y por la opción de mantener un bajo perfil en el desarrollo de las acciones de defensa y denuncia.

De igual modo, como estrategias de auto cuidado, las defensoras se vuelcan a la contención de sus entornos familiares, amistosos y de pareja, y al consejo de instituciones feministas amigas, que trabajan el marco legal y que pueden darles pautas de qué hacer y qué no hacer para evitar ser el blanco de una denuncia penal.

En ese marco, la posibilidad de acceder a ámbitos de formación e información respecto a cómo preservar la seguridad en redes y a qué normativas protegen los derechos y acciones de las defensoras está siendo altamente alorada desde las defensoras como medida de protección y autocuidado.

Finalmente, en lo que se refiere a la cuestión del cuidado colectivo que, desde la premisa de que los feminismos promueven la sororidad como acción ética de contención y apoyo a sus militantes, es importante señalar que el mismo debe partir de un entendimiento compartido de su relevancia, en la medida de que el cuidado colectivo requiere ser pensado como una práctica a institucionalizar en el activismo y la defensa de derechos, que sí o sí necesita incorporarse en espacios de tejido de redes de contención mutua.

En este orden de ideas, el cuidado colectivo tiene en cuenta el vínculo como el elemento primigenio sobre el que se construye la otredad y, por tanto, también, como el resorte básico sobre el que descansa la efectividad de la interpelación de las estructuras y mecanismos ideológicos de la exclusión, la subordinación y la desigualdad.

Y, a partir de la escucha de los testimonios de las defensoras involucradas en este estudio exploratorio, se logró conocer que, para ellas, es importante tener la certeza de que cuentan con un colectivo de pares con las que comparten espacios de contención, generación de autoconciencia, cuidado emocional y ayuda mutua para encontrar vías de defensa ante los ataques personales o los riesgos que su desempeño como defensoras trae consigo. Así lo evidencia, por ejemplo, el siguiente testimonio:

Las defensoras responden a los ataques patriarcales con acciones de denuncia pública (escrache), autocuidado y cuidado colectivo. El escrache, aunque efectivo, puede ser manipulado. El autocuidado y el cuidado colectivo son esenciales para su bienestar y la continuidad de su lucha.

“Nosotras siempre hemos estado en estos grupos de apoyo, porque te puedes quedar, aunque sin querer, con la pena o con el problema de la víctima que acompañas, te lo agarras y las licenciadas de la ONG que nos apoya nos han enseñado ¿no? A no agarrarse la carga de otro. Varias técnicas hemos aprendido en estos grupos de apoyo y son muy importantes. Allí participan las compañeras de acuerdo a su tiempo”. (Entrevista a Ana María Ballesteros, Cochabamba).



En el caso de las promotoras y de las lideresas, las mismas destacan que una estrategia de cuidado colectivo importante tiene que ver con la creación de grupos de acompañamiento en sus actividades de defensa, para aminorar el riesgo de ser violentadas en sus derechos por los agresores o sus familiares. En ese marco, las promotoras han instaurado como práctica común intentar desarrollar sus acciones de acompañamiento a la denuncia y de demanda de atención acasos específicos yendo en pareja y armando redes de apoyo para la consulta inmediata empleando el WhatsApp, como mecanismo de comunicación urgente.

Sobre todo, si requieren el apoyo y asesoría de defensoras con mayor experiencia, cuando encaran riesgos de recibir violencia física o cuando requieren saber a qué autoridades deben recurrir, de acuerdo con los mandatos de la Ley 348, para preservar su seguridad y la de las víctimas.

Para las lideresas, en cambio, poder ser parte de plataformas de lucha contra la violencia o contar con organizaciones de mujeres en sus OTBs o barrios (como los clubes de madres), les brinda una sensación de contención y apoyo colectivo que les permite no retroceder cuando desempeñan sus actividades de defensa, como aquí se resalta:

Las mamás han visto que sí es necesario organizarnos, tener una representante y que pueda ir a hablar por ellas, digamos, ¿no? Eso ha sido el objetivo, ellas encantadas, ya saben que tenemos una organización y ellas saben de dónde van a depender para coordinar o buscar algún apoyo económico, si se puede también, cualquier otra cosa que se pueda beneficiar como grupo, ¿no? Entonces, han visto que sí es muy importante la organización y ellas sí están consecuentes, han visto que sí se puede tener resultado y por todo eso están conformes” (Entrevista a Epifanía Paco, Sucre).

Por último, en este acápite dedicado a las respuestas colectivas, es clave posicionar un tema nodal: la necesidad de pensar la construcción de una agenda de defensoras de los derechos de las mujeres, a partir de la problematización y exploración de cómo se vienen dando las vulneraciones y resistencias frente a su acción en tanto agentes sociales de cambio que insisten en afianzar la Cultura de Derechos como ganancia del movimiento feminista y de mujeres, y como referente cuyo desplazamiento no es admisible permitir.

En esa línea, y a partir de lo expresado en los testimonios individuales, así como en el espacio colectivo articulado mediante un Encuentro de Defensoras realizado a fines de 2024¹², se destaca la problematización de un conjunto de temas a considerar, si lo que se quiere es profundizar en la utilidad de contar o no con un instrumento de incidencia y exigibilidad orientado a demandar mayor garantía y protección integral a las defensoras como grupo social, que requiere de apoyos específicos y concretos por los niveles de exposición a represalias, ataques y deslegitimación de su voz y participación a las que están expuestas.

12. Este encuentro fue organizado por Alianza por la Solidaridad, en noviembre de 2024, convocando una diversidad de mujeres que desempeñan el rol de defensoras en sus espacios de vida y trabajo, con el fin de promover un intercambio de experiencias que contribuya a tener una mirada aproximada de cómo se vienen articulando escenarios de reacción patriarcal que ponen en cuestión el ejercicio de su derecho a ser defensoras.

Entre tales temas resaltan los siguientes:

- Es preciso seguir explorando las condiciones y los contextos en que se desarrolla el trabajo de defensa de los derechos de las mujeres, a partir de un reposicionamiento del enfoque de género, que destaca que las dinámicas represivas dirigidas hacia las defensoras tienen connotaciones opresivas muy particulares y que están plagadas de preconceptos patriarcales que incluso funcionan al interior de las comunidades y familias y que se activan muchas veces instando a desanimarlas de continuar su labor. Si bien hay estudios que ya se dedican a visibilizar la situación específica de los derechos de las mujeres defensoras, muchos de ellos se han centrado en analizar las situaciones de riesgo de quienes demandan la protección de dos tipos de derechos, los derechos medioambientales y territoriales y el derecho a la libre expresión, posicionado sobre todo por mujeres periodistas que encaran momentos de conflictividad en que son atacadas mediante el empleo de formas de sometimiento y desacreditación afianzadas en prácticas machistas violentas. Es una tarea urgente, por tanto, seguir recogiendo testimonios, experiencias de vida y experiencias colectivas que denuncian y muestran los modos en que la reacción patriarcal se hace palpable.
- En el campo del trabajo de denuncia y visibilización de la violencia desde medios

digitales, es importante también destacar que hay que incrementar las dinámicas de información respecto a cuáles son las normativas internacionales, los casos de jurisprudencia o las buenas prácticas y lecciones aprendidas que existen y a las que se puede recurrir para defenderse frente a la criminalización de la acción de denuncia en el ciberespacio, teniendo presente que la normativa vigente en el país respecto a la lucha contra la violencia posee vacíos en lo que toca al ámbito digital y las redes sociales.

- Si bien una bandera del feminismo es la “sororidad”, entendida como la hermandad y la solidaridad entre mujeres, especialmente ante situaciones que vulneren su integridad, es importante analizar si, efectivamente, los movimientos de mujeres están o no promoviendo la construcción de espacios de responsabilidad y acompañamiento afectivo y contención hacia las defensoras que viven persecución. Sobre todo, hacia aquellas que deciden utilizar el escrache como un mecanismo de protesta, que son las que finalmente viven las consecuencias negativas ligadas a la criminalización y son las que quedan más expuestas a la respuesta patriarcal. En esa línea, una tarea pendiente es la de poder incentivar la apertura de espacios de diálogo y debate entre distintas corrientes activistas y de defensa, con el fin de explorar qué valoración se le da al escrache como herramienta de lucha, sus ventajas y desventajas, las líneas ofensivas que está abriendo el recurso al mismo, las posibilidades de defensa existentes si se encaran procesos de criminalización por su uso y de estigmatización pública, y el modo en que es posible desarrollar estrategias de contención palpables para quienes están encarando la censura social y legal por estar involucradas en una causa penal.

- De igual modo, y en la línea de poner en el debate la centralidad de contar con recursos de autocuidado, es necesario crear también escenarios de escucha seguros para compartir las historias de vulnerabilidad de las defensoras, con el fin de encontrar respuestas de contención colectivas e intercambiar buenas prácticas que pueden replicarse cuando las diversas defensoras encaran situaciones de ataque en su accionar cotidiano, creando un sistema de blindaje que las proteja poniendo claro que



El activismo y la promoción del derecho a una vida libre de violencias y el ejercicio de liderazgos para promover los derechos sociales de las mujeres en sus comunidades son vistos como una tarea gratuita, no remunerada y voluntaria.

cuentan con un respaldo social importante, porque su acción es política, politizante y no está para nada al margen de lo colectivo y social.

- Por otra parte, a lo largo del recojo de testimonios, una constatación preocupante y que requiere considerarse a la hora de establecer los elementos clave a plantear en una agenda colectiva de protección, autoprotección y exigibilidad de garantías, tiene que ver con el hecho de que las defensoras, cuando encaran situaciones de riesgo y violencia, relativizan su efecto o impacto en su integridad personal. Si bien al hacerlo muestran un nivel de seguridad en materia del grado destacando que en su auto-formación han conocido y se han apropiado de dinámicas de exigibilidad que reafirman su capacidad de agencia, es importante problematizar el hecho de que destaquen indiferencia al hecho de que se encuentran en riesgo y de que son blancos fáciles de represalia patriarcal. Ello, porque si la línea de trabajo en el campo de la defensa de derechos es la de posicionar la demanda del respeto a su posicionamiento y ejercicio, es clave que las mujeres no pasen por alto su seguridad personal, sino más bien reafirmen la necesidad de que las instancias responsables garanticen el propio derecho a una vida libre de violencias, incluyendo aquellas que provienen de los entornos institucionales y de las estructuras sociales patriarcales que generan las dinámicas de sometimiento, domesticación y retroceso.
- Finalmente, otro aspecto urgente a ser problematizado tiene que ver con la cuestión de que el activismo y la promoción del derecho a una vida libre de violencias y el ejercicio de liderazgos para promover los derechos sociales de las mujeres en sus comunidades son vistos como una tarea gratuita, no remunerada y voluntaria. En esa línea, sería interesante problematizar la cuestión de la gratuidad, relacionada con las ideas clásicas de que la cuestión del cuidado es algo que naturalmente

corresponde a las mujeres. En el caso de las defensoras, éstas son vistas justamente como cuidadoras de ese bien común que es el derecho a una vida libre de violencias. Sin embargo, esa responsabilidad es asimismo una cuestión que recae en el campo de acción estatal, más que social, por lo que es preciso problematizar sus efectos, quizá en la línea de lo que se destaca con los siguientes testimonios:

“Nosotras, como promotoras quisiéramos que el apoyo sea mayor, para ir a los talleres, para visitar comunidades; la ley mismo dice que las promotoras tienen que trabajar ad honorem, no hay un presupuesto, un sueldo que nos puedan dar por lo menos para los pasajes. Las instituciones nos dan los materiales, pero si nosotras ya queremos caminar, encaminar como directiva, no contamos con lo económico que es lo más importante” (Entrevista a Reyna Fernández Colca, La Paz).

Como dirigentes no recibimos ninguna remuneración, no la tenemos, no percibimos un sueldo, ni como dirigentes de barrio ni como activistas apoyando a estas organizaciones. Porque no podemos contar con un dinero ni para agarrar un taxi y correr. No podemos ejercer como una autoridad o contar con un dinero en el momento y hacer un apoyo fácilmente (Entrevista a Isabel Rey Inofuentes, La Paz).

Las promotoras no tienen un lugar donde reunirse, hacen como un trabajo un poquito más desorganizado, entre cómo pueden ayudar cada una según lo que puedan. En cualquier momento está la violencia y la persona que quiere denunciar se siente frustrada, entonces no hay un espacio donde podemos reunirnos, solamente podemos coordinar mediante celular, porque hay promotoras que viven lejos (entrevista a Mireya Nina, La Paz).

No existe mucho dinero. No existe suficiente dinero para que nosotras podamos trabajar de mano con el SLIM. Creo que el presupuesto es muy poco y entonces no se puede hacer mucho. Justamente estamos haciendo incidencia en eso, que haya un presupuesto más mucho más alto para las mujeres (Entrevista a Martina Vásquez, La Paz).

Los resultados del presente estudio exploratorio en materia del estado de situación de las mujeres defensoras de derechos, particularmente, en lo que se refiere al derecho a una vida libre de violencias, muestran concretamente que, si bien éstas tienen un conjunto de condiciones identitarias que marcan sus acciones y caminos en el abordaje de la promoción de derechos, todas ellas colocan en el centro de las movidas de deslegitimación de sus acciones la temática de género, siendo frecuente la “desacreditación” o estigma vinculado con “el ser parte de la línea feminista”.

En ese marco, el eje de las acciones de seguridad para garantizar el trabajo de las defensoras de derechos debería centrarse, de alguna forma, en el campo de la violencia estructural, asociada con la creación de conciencia en torno a la defensa de los derechos específicos de las mujeres y el campo de la protección institucional y el sistema de justicia.

Así, desde el examen de la interseccionalidad como criterio, se destaca que las líneas discursivas de desacreditación y ataque a las defensoras tienen que ver sobre todo con el sesgo sexista, aunque en algunos casos también se denotó el uso de estigmas hacia la identidad de clase y de etnia. Al respecto, además, cabe destacar que se registra una vulnerabilidad presente entre las propias mujeres entrevistadas, según su procedencia social, si vienen o no de una línea de defensa y preparación discursiva y movilizadora respaldada por alguna institución de la sociedad civil organizada y los niveles de conocimiento y reconocimiento acreditado de los mecanismos

Las líneas discursivas de desacreditación y a taque a las defensoras tienen que ver sobre todo con el sesgo sexista, aunque en algunos casos también se denotó el uso de estigmas hacia la identidad de clase y de etnia.

estatales de defensa en tanto promotoras, activistas o líderes.

Por otro lado, entre las amenazas a activistas y las líneas de acoso que pueden darse con algunas de las informantes clave, no existe un recurso a la amenaza de violencia sexual directa y su uso como forma de acallar sus acciones. Más bien, se recurre a estereotipos de género que sí utilizan una violencia verbal sexualizada como principal elemento descalificador y de señalamiento de dónde deberían ubicarse las mujeres en una jerarquía de género que demanda retomar el espacio privado como el único en el que las mujeres deberían ejercer su accionar.

Asimismo, el recurso a las causas legales, en las que se emplea tipologías penales y constitucionales para amedrentar las movilizaciones feministas de denuncia y escrache o protesta callejera se están convirtiendo en el mecanismo más efectivo de acallamiento o desmovilización, tema que pone en cuestión asimismo cómo desde las colectivas, los movimientos y las instituciones de género y feministas es necesario repensar los ámbitos de contención y respuesta colectiva.

De igual modo, las mujeres entrevistadas destacan también la importancia de problematizar el modo en que enfrentan las dinámicas de auto cuidado y la sostenibilidad de sus acciones, a partir de la toma de conciencia de que provienen de contextos de exclusión y postergación muy diversos y complejos, observándose por tanto la existencia de vacíos de conocimiento en temáticas legales, de demanda y exigibilidad que se requiere reforzar, viendo a la vez que el uso de la agresión directa está latente y que las promotoras de derechos tienen que encarar en sus experiencias de defensa ataques a su imagen, a su seguridad física y personal que provienen usualmente de los agresores denunciados o visibilizados y sus familias.

Paralelamente, existe un desconocimiento social, pero también institucional en el sistema de justicia y de lucha contra la violencia del rol que juegan las promotoras y la legitimidad de su papel. Hay una demanda mayor hacia ellas de que cuenten con acreditaciones y una necesidad de establecer círculos propios de protección vía redes sociales o trabajo de

Existe un desconocimiento social, pero también institucional en el sistema de justicia y de lucha contra la violencia del rol que juegan las promotoras y la legitimidad de su papel.

reunión colectiva que les da un sistema de seguridad al que recurren muchas veces con más frecuencia que solicitar el apoyo de las instancias de seguridad pública que deberían avalar su trabajo.

De igual modo, hay una identificación importante en el caso de las vivencias de formas de violencia en el ámbito rural municipal que denotan un nexo cada vez mayor entre exclusión económica, violencia económica y desistimiento de las víctimas a las que las defensoras acompañan, que llevan a generar sentimientos de fracaso o limitación, que muestran la necesidad de contar con iniciativas de contención grupal. Al respecto, las defensoras consideran clave contar con ámbitos colectivos de apoyo y solidaridad que se puedan activar y puedan llevar a discutir

A pesar de los avances en la promoción de la despatriarcalización, existe una falta de visibilización de las amenazas y riesgos específicos que enfrentan las defensoras de derechos humanos, quienes sufren ataques basados en estereotipos de género y discriminación. Esta situación se agrava por la persistencia de la opresión y la falta de reconocimiento de la legitimidad de su labor, lo que limita su capacidad de acción y exige una respuesta colectiva que fortalezca su seguridad y protección.

mecanismos de defensa legal, de legitimación de su acción y causa, de autocuidado y de apoyo general cuando sufren persecución legal.

Por otra parte, de la revisión de las fuentes secundarias, resalta el hecho de que existe una invisibilización notable respecto a las amenazas, riesgos y vivencias de las defensoras de derechos en Bolivia, ninguna de las cuales se viene planteando como caso emblemático, porque aún no se registran, por ejemplo, feminicidios ligados al tema, como puede ocurrir en otros países de nuestro continente (por ejemplo, en el caso de Digna Ochoa, en México, o de Marielle Franco, en Brasil, entre otras).

En esa línea, se maneja aún un discurso homologador entre defensores y defensoras, sin considerar los riesgos y las vulneraciones y amenazas específicas que afectan la vida y la integridad de las defensoras, en tanto mujeres que están insertas en un marco de poder y opresión patriarcal que emplea mecanismos de silenciamiento y desacreditación centrados en los estereotipos y la violencia sexista.

A nivel de prensa, por ejemplo, son casi inexistentes los casos de visibilización de la labor y los riesgos que encaran las mujeres defensoras de derechos, y aún mucho menos las publicaciones que dan cuenta de la necesidad de contar con estrategias de concientización, cuidado colectivo y autocuidado. Existe, más bien, una tendencia a cubrir con mayor énfasis las dinámicas de protesta de las activistas asociándolas a un modo de vandalismo, y casi ninguna referencia a las reivindicaciones que las mismas plantean en colectivo en fechas emblemáticas, registrándose un discurso que hace predominar la criminalización de las acciones de defensa antes que la sensibilización y apoyo a sus horizontes.

En suma, el análisis realizado en las páginas precedentes termina dejando en claro que las estrategias de ataque orientadas a afectar a las defensoras de derechos van incluyendo cada vez más los intentos de despolitización de las causas feministas, la divulgación de una contraofensiva basada en la socialización del concepto de "ideología de género", la invisibilización de la tarea de las promotoras y activistas y su legitimidad y las medidas de debilitamiento del movimiento de mediante el uso de ataques al discurso feminista emancipador, tergiversando sus premisas y sus consignas, las cuales son desdibujadas y dadas la vuelta por los movimientos anti género y capitalistas.

Bibliografía

Alianza por la Solidaridad-Action Aid (2023), *Política Fiscal y deuda Pública: repercusiones en servicios públicos de salud sexual y reproductiva y de atención e la violencia de género en Bolivia 2019-2022.* La Paz: Alianza.

Alianza por la Solidaridad-Action Aid (2023), *En Defensa del Corazón de la Tierra: una investigación acción participativa y cualitativa en torno a experiencias de vulneraciones a derechos de defensoras ambientales de la reserva natural de Tariquía (Tarija, Bolivia).* Tarija: Defensoras de Tariquía.

Alianza por la Solidaridad-Action Aid (2024), *Mujeres defensoras, voces que no se silencian.* Valencia: Generalitat Valenciana.

Asamblea General de la ONU, Resolución 53/144: *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.* (A/RES/53/144), 1999. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf.

AWID (2014), *Our right to Safety.* Toronto: Awid. En: www.creativecommons.org

Bárceñas Barajas, Karina (2022), *Movimientos antigénero en América Latina. Cartografías del neoconservadurismo.* Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. México.

Bonaldi, P. (2006). "Si no hay justicia hay escache". *El repudio moral como forma de protesta.* Apuntes de investigación del CECPY, 10 (11), 9-30.

Carneiro, S. (2005). *Mulheres em movimento. Estudos Avançados.* Brasil.

CEDIB (2023), *Defensoras: sistematización de experiencias de protección de mujeres defensoras ambientales y del territorio en Bolivia.* Cochabamba: CEDIB y Diakonia.

CEDLA (2022), *Pobreza multidimensional y efectos de la crisis del COVID-19 en Bolivia 2021.* Serie Desigualdades y Pobreza Multidimensional. La Paz.

CEDLA (2021), *Pobreza multidimensional y desigualdad de género.* Serie Desigualdades y Pobreza Multidimensional. La Paz.

Chambers, Robert (1989), *Vulnerability: How de poor cope?* Susex: IDS Bulletin.

Ciudadanía (2019), *Informe Nacional de la Encuesta Mundial de Valores.* UNFPA, UNICEF, OXFAM. La Paz.

Corporación Latinobarómetro, Informe 2023: *La recesión democrática de América Latina.*

Estado Plurinacional de Bolivia (2021), *Plan Nacional de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025.* La Paz.

Falconer, E. (2017): "Moments of collusion? Close readings of affective, hidden moments within feminist research", *Women's Studies International Forum*, 61, pp. 75-80.

Faludi, Susan (1991) *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna,* Barcelona, Anagrama.

Frye, Marilyn (1983), *La política de la realidad. Ensayos sobre teoría feminista.* Nueva York: The Crossing Press.

Haraway, Donna (1991), *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinversión de la naturaleza.* Madrid: Cátedra.

Herrera Flores, J. (1992), "El doble uso del concepto de ideología" en Cuadernos de Debate (Jerez: Fundación Universitaria de Jerez N° 2, Seminario Las Ideologías: ¿Crisis o alternativas?

Murguialday, Clara (2006), *Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres.* Barcelona: Cooperació.

OHCHR (2004), *Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos,* Folleto Informativo N° 29, Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>.

Oxfam Bolivia y Diagnosis (2020), *Valores, percepciones y prácticas en relación a la violencia de género en jóvenes del eje metropolitano de Bolivia. Estudio cualitativo y cuantitativo.* La Paz.

- Rance, Susana y Tellería, Jaime et. al. (2002), *El antimétodo advocacy participativo*. CISTAC, Comisión Europea, Population Concern, La Paz: Masque V.
- Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales (2021), *Mujeres Defensoras contra el extractivismo minero en el Abya Yala*. Perú: Nido Interactive.
- Rowlands, Jo, "El empoderamiento a examen". En: *Development in practice*. Volume 5, Number 2. 1995.
- Silva Santisteban, Rocío (2017), *Mujeres y conflictos ecoterritoriales. Impactos, estrategias. resistencias*. Lima: Entrepueblos.
- Sullivan, Donna, "El Protocolo Facultativo de la CEDAW y su Aplicabilidad "en el Terreno", Whrnet. Disponible:http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/el%20protocolo%20facultativo%2099.htm,
- Sunstein, Cass (2020), *How change happens*. Massachusetts: The MIT PRESS.
- Young, Iris Marion (1992), *La justicia y las políticas de la diferencia*. Princeton: University Press.
- Young, Iris Marion (1997), *Feminismo y esfera pública*. New York:Constellations.

LISTADO DE INFORMANTES CLAVE ENTREVISTADAS

NOMBRE	CARGO/ROL	DEPARTAMENTO-Ciudad
Gladys Bolívar Baltazar	Presidenta de las Promotoras Comunitarias de la Ley 348	Chuquisaca-Sucre
Epifanía Paco Delgado	Responsable Club de Madres del Distrito 2	Chuquisaca-Sucre
Gabriela Yañez	Activista Feminista-Colectivo Yuyay Ninamanta	Chuquisaca-Sucre
Grecia Tardío	Activista Feminista	Chuquisaca-Sucre
Mireya Nina Vela	Promotora comunitaria	La Paz-Villa Ingenio
Tania Delia Calle Tintaya	Dirigente sindical-Población Afroboliviana	La Paz-Provincia Nor yunga-Coroico
Martha Vanesa Pinedo Zavala	Promotora Comunitaria-Población afroboliviana	La Paz-Nor Yungas-Coroico
Isabel Rey Inofuentes	Activista y promotora comunitaria-Población afroboliviana	La Paz-Nor Yungas-Coroico
Martina Vásquez	Lideresa hay activista de Derechos Humanos	La Paz-Nor Yungas-Coroico
Ana María Vallesteros	Activista de lucha contra la violencia	Cochabamba-Cercado
Jacky Ortiz	Activista- Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad	Cochabamba-Cercado
María Antonieta Taborga	Activista- Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad	Cochabamba-Colcapirhua
Jenny Rengel	Activista- Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad	Cochabamba-Cercado
Reyna Fernández Colca	Activista - Plataforma de Mujeres por la Ciudadanía y Equidad	Cochabamba-Colcapirhua

Alianza por la Solidaridad
act:onaid


IFFI


**CENTRO
JUANA
AZURDUY**

Con el apoyo de:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Primera y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

 **cooperació
valenciana**